ANÁLISIS DEL SECTOR
PROCESO DE CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA
NO. MC-PS-320-14-02-008-2026

(DECRETO 1082 DE 2015, LIBRO 2, PARTE 2, TITULO 1, CAPITULO 1, SECCIÓN 1, SUBSECCIÓN 6, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1)

1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:

"SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMIRA".

2. DETERMINACIÓN DEL SECTOR RELATIVO AL OBJETO A CONTRATAR:

En este punto la Personería Municipal realizó el análisis relativo al sector económico de Bienes y Servicios que cobija el objeto del contrato, teniendo en cuenta las perspectivas establecidas en el DECRETO 1082 de 2015, LIBRO 2, PARTE 2, TITULO 1, CAPITULO 1, SECCIÓN 1, SUBSECCIÓN 6, ARTÍCULO 2.2.1.1.1.6.1, así:

3. NECESIDAD DE CONTRATAR LOS SERVICIOS:

Conforme a la organización administrativa de la Personería Municipal de Palmira, donde para la Dirección Financiera y Administrativa es necesario contar con SUMINISTRO DE INSUMOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMIRA para el cumplimiento de tareas operativas de la entidad, que garantice condiciones laborales idóneas.

Para el normal desarrollo de las funciones misionales y transversales de la Entidad, así como para garantizar la normal marcha administrativa, se requiere la adquisición de elementos de aseo y cafetería. Esta contratación constituye una necesidad esencial para mantener las condiciones óptimas de higiene y salubridad en las instalaciones públicas bajo administración de la Entidad.

Justificación de la necesidad:

Condiciones de salubridad y seguridad: El suministro permanente de estos bienes asegura la disponibilidad de insumos indispensables para promover ambientes saludables y seguros en las diferentes dependencias, permitiendo que funcionarios y usuarios externos desarrollen sus actividades en espacios adecuados.

Apoyo a las labores cotidianas: Desde la perspectiva administrativa y funcional, la provisión de insumos de cafetería responde a la necesidad de apoyar el desarrollo de las actividades rutinarias de la Entidad, facilitando el adecuado desempeño de las dependencias.

Cumplimiento normativo y productividad: El abastecimiento de artículos de aseo garantiza ambientes laborales limpios, lo que cumple con las disposiciones normativas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y fortalece la productividad y el bienestar institucional.

- Viabilidad presupuestal y contractual: Este requerimiento fue proyectado bajo el principio de planeación contractual y se encuentra previsto en el presupuesto de funcionamiento aprobado para la vigencia 2026
- Incluido en el Programa Anual de Adquisiciones (PAA) de la Entidad

Por consiguiente, se requiere adelantar el proceso de contratación para el suministro de elementos de aseo, cafetería y botiquín, así como la eventual elaboración, suscripción y perfeccionamiento del acto contractual resultante, conforme a los parámetros establecidos en la Ley 80 de 1993 (Estatuto de la Contratación Estatal), Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

4. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el documento deben ser entendidas con el significado que se indicará a continuación. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como se requiera en el contexto. Otros términos utilizados deben ser entendidos de acuerdo con la definición establecida

en el Decreto 1082 del 2015 artículo 2.2.1.1.1.3. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural u obvio.

TABLA 1. DEFINICIONES

TERMINO	DEFINICIÓN
Suministro	Contrato mercantil de ejecución sucesiva o continuada en el tiempo que implica la entrega periódica de bienes, con varias prestaciones aisladas que se cumplen sucesivamente (Código de Comercio, art. 905 y 968)
Elementos de aseo	Productos y materiales destinados a la limpieza, desinfección y mantenimiento de la higiene en las dependencias, incluyendo: desinfectantes, limpiadores multiusos, jabones, sanitizantes, papel higiénico, toallas de mano, guantes, esponjas, traperos, bolsas plásticas
Elementos de cafetería	Insumos y productos destinados al servicio de cafetería, incluyendo: café (molido o en grano), azúcar, té, galletas, servilletas desechables y otros productos para consumo
Productos de botiquín	Materiales y elementos de primeros auxilios para atención médica básica, incluyendo: vendas, gasas, alcohol,解痛剂, curitas, guantes estériles, termómetro, y otros elementos de emergencia médica
Registro sanitario	Certificado expedido por la autoridad sanitaria (INVIMA) que garantiza que los productos cumplen con los requisitos de calidad, seguridad y salubridad exigidos por la normativa
Productos biodegradables	Elementos de aseo que se descomponen naturalmente por acción de microorganismos, reduciendo el impacto ambiental y cumpliendo con normas de protección ambiental
Marca reconocida	Producto fabricado por empresa con presencia en el mercado, con trayectoria y reputación verificable, que garantiza calidad y disponibilidad
Criterio de aceptación	Conjunto de requisitos y condiciones que los productos deben cumplir para ser recibidos y aceptados por la entidad (productos nuevos, sin defectos, en perfecto estado)
Exclusiones explícitas	Elementos que NO están incluidos en el objeto contractual: personal operativo, alquiler de maquinaria, equipos o instalaciones

5. ASPECTOS JURÍDICOS

La demanda de este tipo de suministros es constante y permanente en todas las entidades públicas, dado que constituye una necesidad operativa básica para el mantenimiento de condiciones de salubridad, higiene y seguridad en las dependencias administrativas. El abastecimiento de estos insumos es esencial para cumplir con las disposiciones normativas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y protección ambiental.

5.1. REGLAMENTACIÓN RELACIONADA CON EL OBJETO CONTRACTUAL

REGLAMENTACIÓN	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de 1991	ARTICULO 2o. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la

	independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias y demás derechos y libertades, y para Asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares. ARTICULO 4o. La Constitución es norma de normas. En todo caso de incompatibilidad entre la Constitución y la ley u otra norma jurídica, se aplicarán las disposiciones constitucionales.
Ley 1150 DE 2007	ARTÍCULO 2o. DE LAS MODALIDADES DE SELECCIÓN. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de méritos y contratación directa.
Ley 80 de 1993	Artículo 25, Numeral 7, le corresponde a la Entidad Estatal contratante, señalar la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, por lo que se analizarán o impartirán con antelación al inicio del Proceso de Selección del Contratista o la de la Firma del Contrato, según sea el caso.
Ley 1474 de 2011	Código de Probidad y Transparencia
Resolución 2595 de 2023	Guía de contratación de suministros (Colombia Compra Eficiente)

Las normas técnicas para productos de aseo y cafetería en Colombia están reguladas principalmente por normas ICONTEC, resoluciones y decretos sectoriales, enfocándose en la calidad, etiquetado, seguridad para el usuario y criterios ambientales.

A. Normas técnicas de productos de aseo

- NTC 5131: Regula detergentes y productos de limpieza institucional, industrial y doméstica; incorpora criterios ambientales del ciclo de vida, reforzando la importancia de la etiqueta ambiental tipo I (NTC-ISO 14024).
- NTC 947-1: Define especificaciones para distintos tipos de productos de limpieza y su uso según el tipo de superficie o ambiente.
- Resolución 0689 de 2016: Exige declaración de conformidad para detergentes y jabones en temas de fósforo y biodegradabilidad.
- Decreto 1545 de 1998: Establece el régimen sanitario y de control de calidad para productos de aseo, higiene y limpieza doméstica.
- NTC 3416: Requisitos y métodos de ensayo para limpiadores líquidos, desinfectantes y ambientadores, incluyendo pruebas específicas.

B. Normas técnicas de productos de cafetería

- NTC 2325: Especifica ensayos para calidad de café verde, especialmente la determinación de la pérdida de masa a 105°C; es equivalente a ISO 6673.
- Normas sectoriales de café: ICONTEC mantiene otras normas para café tostado, molido y soluble, detallando métodos de clasificación, almacenamiento y etiquetado según estándares internacionales.
- Certificaciones en cafetería: Además de las NTC, es común aplicar certificaciones como Fair Trade, Rainforest Alliance y normas orgánicas para asegurar calidad, sostenibilidad y transparencia en el etiquetado.

C. Requisitos generales y ambientales

- Los productos de aseo y cafetería deben cumplir con etiquetado conforme a la normativa vigente, incluyendo advertencias, trazabilidad y parámetros físicos-químicos.
- El sello ambiental colombiano y las certificaciones voluntarias ayudan a diferenciar productos menos impactantes ambientalmente, mediante criterios de ciclo de vida y manufactura responsable.

6. ASPECTOS GENERALES DE MERCADO

a) PERSPECTIVA COMERCIAL: Dado que la actividad económica está dividida en sectores económicos y que cada sector se refiere a una parte de la actividad económica cuyos elementos tienen características comunes, guardan una unidad y se diferencian de otras agrupaciones.

Su división será realizada de acuerdo con los procesos de producción que ocurren al interior de cada uno de ellos.

LA DIVISIÓN DE LOS SECTORES ES LA SIGUIENTE:

1. Sector primario o sector agropecuario.
2. Sector secundario o sector Industrial.
3. Sector terciario o sector de servicios.

Según la división clásica de la economía, los sectores económicos de Colombia se dividen en tres: el sector primario (agrícola), el sector secundario (industrial) y el sector terciario (prestación de servicios).

Sin embargo, según el tipo de actividad económica, de sector primario, secundario y terciario se pasa a nueve. Los seis sectores "nuevos" son: el sector del transporte, el sector financiero, el sector de comercio, el sector de la construcción, el sector minero y energético y el sector de las comunicaciones; De cada uno de estos sectores económicos se derivan diferentes actividades, que son especializadas e independientes entre sí.

Sector Primario: denominado también sector agrícola, engloba aquellas actividades económicas que se relacionan con la obtención de bienes y productos que provienen directamente de la naturaleza. Es decir, se trata del producto "directo", que no ha obtenido ninguna conversión. Es de resaltar que la agricultura es la principal actividad que se desarrolla dentro de este sector (sector agrícola), y se define como el conjunto de conocimientos y herramientas necesarias para la obtención de productos vegetales a través de su cultivo.

Sector Secundario: según la división clásica, es el sector secundario (industrial). La característica principal de este sector es que de él forman parte todos aquellos procedimientos industriales que tienen el objetivo de transformar las materias primas obtenidas del primer sector (agrícola). Dentro de este sector encontramos actividades económicas como: la minería, la construcción, las actividades textiles, etc.

Sector terciario: es el de prestación de servicios, e incluye las actividades que tienen relación con este fin.

Así, incluye las actividades que ofrecen/prestan algún tipo de servicio a la comunidad y a las empresas (es decir, a las personas en general); dentro de las actividades más representativas se tiene: la medicina, la enseñanza, el comercio, el turismo, las telecomunicaciones, las finanzas, etc.

b) ASPECTOS ECONÓMICOS

Indicadores para Evaluar el Impacto del Sector Terciario en la Economía Colombiana

Para medir el impacto del sector terciario (servicios) en la economía colombiana, se utilizan diversos indicadores clave:

- Participación en el PIB:

El sector terciario representa más del 50% del Producto Interno Bruto (PIB) colombiano. Los indicadores clave del DANE para evaluar este impacto incluyen la participación en el PIB nominal y real, el Índice de Seguimiento a la Economía (ISE), el aporte al mercado laboral y el índice de consumo de los hogares.

Para medir el impacto de estas actividades en la economía, se utilizan los siguientes indicadores técnicos:

- Participación y Contribución al PIB

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

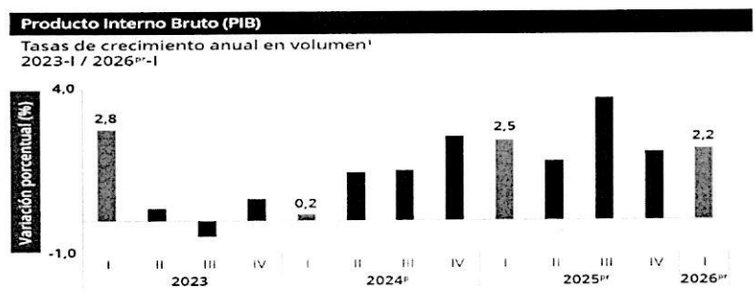
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,7% (contribuye 0,9 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 2,9% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 2,9% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Industrias manufactureras crece 2,3%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,2%.
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 1,4%.

Información primer trimestre 2026^{pr}

En el primer trimestre de 2026^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,2% respecto al mismo periodo de 2025^{p}



Fuente: DANE PIB_T
1/ Series originales encadenadas de volumen con año de referencia 2015
pr: preliminar
p: provisional

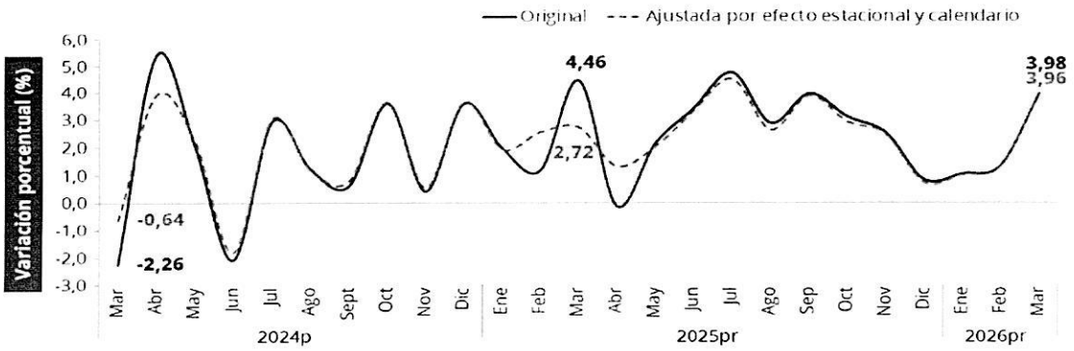
- Descripción: Mide el valor agregado bruto generado por ramas como el comercio, transporte, sector financiero, actividades inmobiliarias y administración pública.
- Impacto en 2026: El sector servicios continúa siendo el motor de la economía nacional, evidenciado en los resultados preliminares donde sectores como la administración pública y educación han registrado crecimientos anuales del 5,7%.
- Fuente: Consulta los datos oficiales trimestrales en el Portal del DANE.

➢ Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE):

Información marzo de 2026pr

Indicador de seguimiento a la Economía (ISE)

Tasa de crecimiento anual del Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (marzo)

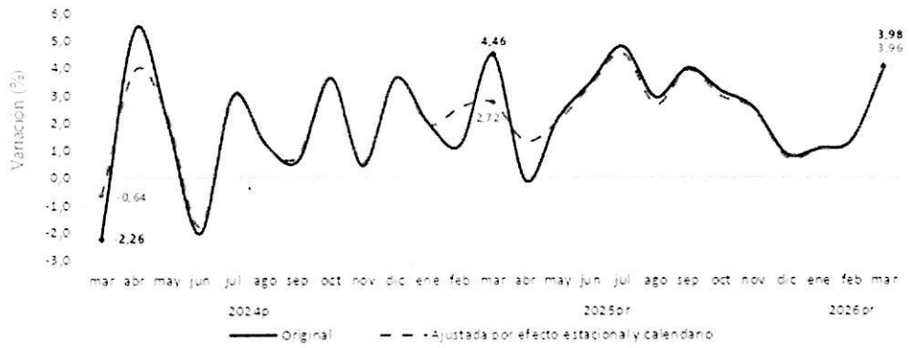


Fuente: DANE, ISE
Pr: preliminar
P: provisional

- Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
- Descripción: Es un índice sintético mensual que permite medir la evolución de la actividad real a corto plazo.
- Impacto en 2026: El sector terciario ha mantenido la dinámica económica al alza, compensando la desaceleración del sector primario.
- Fuente: Haz seguimiento a la economía mensual mediante el ISE del DANE.

Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Marzo de 2026pr

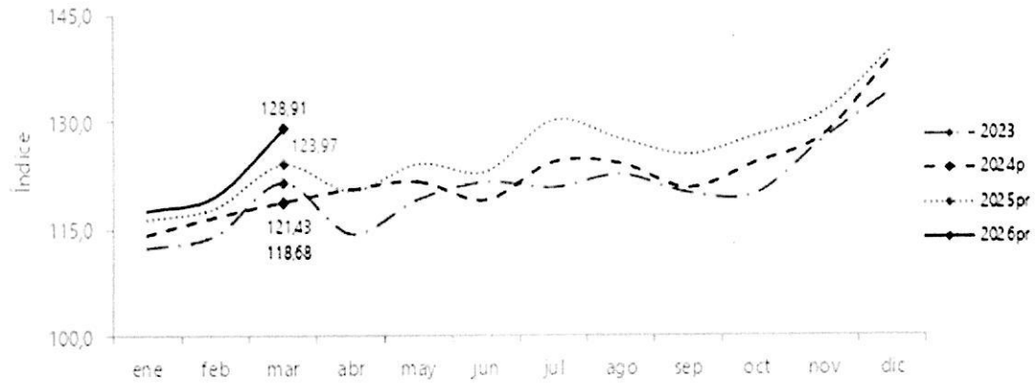
Gráfico 1. Tasa de crecimiento anual del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE)
Serie original y serie ajustada por efecto estacional y calendario
2024p - 2026pr (marzo)



Fuente: DANE, ISE
Prpreliminar
Pprovisional

Para el mes de marzo de 2026pr, el ISE en su serie original se ubicó en 128,91, lo que representó un crecimiento de 3,98% respecto al mes de marzo de 2025pr (123,97). (Ver gráficos 2 y 3).

Gráfico 2. Índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (base 2015)
Serie original
2023 - 2026pr (marzo)

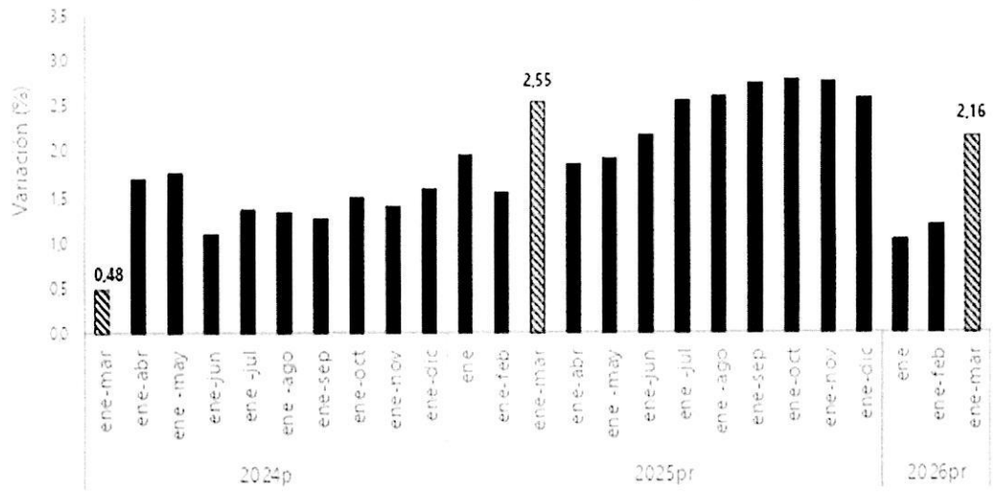


Fuente: DANE, ISE
pPreliminar
prProvisional

- Comportamiento año corrido 2025pr 2026pr

Para el periodo enero-marzo de 2026pr, el ISE en su serie original registró un crecimiento de 2,16% respecto al mismo periodo del año anterior, mientras que, para el año 2025pr, de enero-marzo registró un crecimiento de 2,55%.

Gráfico 7. Tasa de crecimiento año corrido del índice del Indicador de Seguimiento a la Economía (ISE) Serie original
2024p - 2026pr (enero-marzo)



Fuente: DANE, ISE

- **Índice de Precios al Consumidor (IPC) / Inflación:** Una inflación alta reduce el poder adquisitivo de las familias. Cuando el dinero alcanza para menos, los consumidores priorizan bienes básicos y recortan el gasto en servicios no esenciales, afectando negativamente al sector

Información abril 2026

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2025 - 2026 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación año corrido		Variación anual	
	2025	2026	2025	2026	2025	2026
IPC total	0,66	0,78	3,30	3,87	5,16	5,68

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2026 la variación mensual del IPC fue 0,78%, la variación año corrido fue 3,87% y la anual 5,68%.

En abril de 2026 la variación anual del IPC fue 5,68%, es decir, 0,52 puntos porcentuales mayor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 5,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2026 (0,78%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,51%) y Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (1,06%).

- PARTICIPACIÓN EN EL EMPLEO:

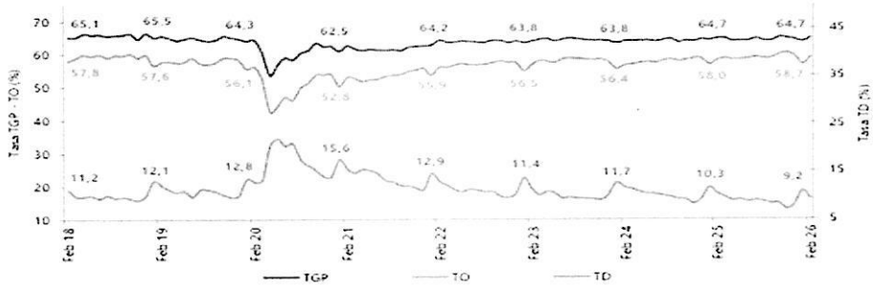
Generación de Empleo

- Descripción: Evalúa la capacidad de absorción de fuerza laboral del país por parte de los servicios.
- Impacto: El sector terciario concentra cerca de la mitad del empleo nacional, siendo actividades como el comercio, alojamiento y servicios de comida los mayores generadores de puestos de trabajo a nivel urbano.

Principales indicadores del mercado laboral

Febrero de 2026

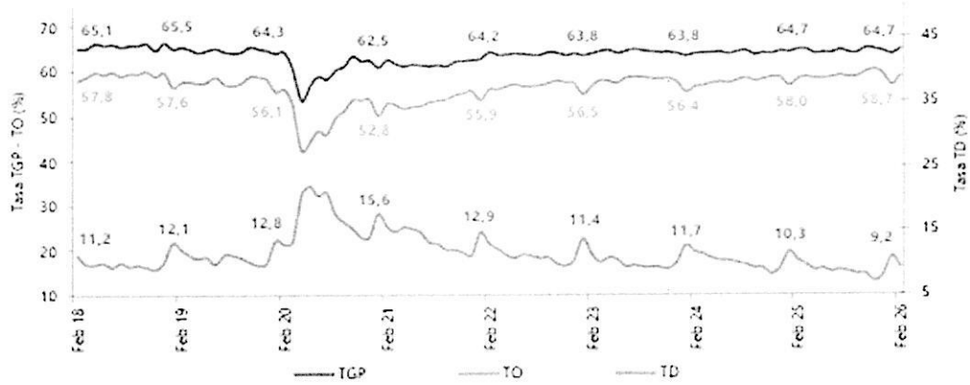
Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Total nacional mensual Para febrero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,2%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2025 (10,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, siendo similar a la registrada en febrero de 2025. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,7%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 58,0%.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Febrero (2018 - 2026)

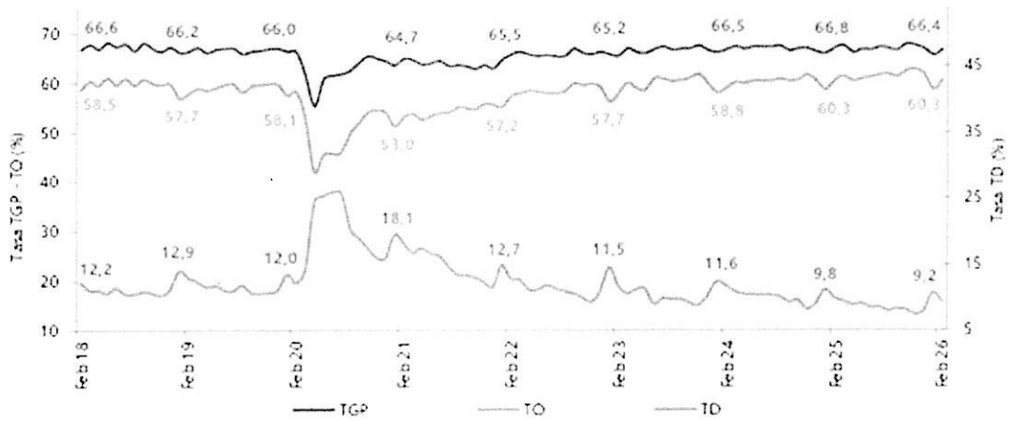


Fuente: DANE, GEIH

- Crecimiento y dinámica regional:

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual En febrero de 2026, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,2%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 9,8%. La tasa global de participación se ubicó en 66,4%, en tanto que en febrero de 2025 fue 66,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 60,3%, siendo similar a la registrada en febrero del año anterior.

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Febrero (2018 - 2026)



Fuente: DANE, GEIH
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

- Población ocupada según rama de actividad

mes febrero 2026 En el mes de febrero de 2026, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 24.094 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos (1,1 puntos porcentuales); Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana (1,0 puntos porcentuales) y Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios (0,8 puntos porcentuales).

Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad
Total nacional
Febrero (2025 - 2026)

Rama de actividad	Total nacional				
	Febrero 2025	Febrero 2026	Distribución % 2026	Variación absoluta	Contribución en p.p.
Población ocupada	**23.469**	**24.094**	**100**	**624**	
Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos	1.749	1.998	8,3	250	1,1
Administración pública y defensa; educación y atención de la salud humana	2.850	3.094	12,8	244	1,0
Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios	1.892	2.081	8,6	188	0,8
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos*	541	691	2,9	149	0,6
Industrias manufactureras	2.579	2.716	11,3	137	0,6
Información y comunicaciones	351	447	1,9	96	0,4
Actividades financieras y de seguros	410	475	2,0	25	0,1
Actividades inmobiliarias	250	268	1,1	18	0,1
Alojamiento y servicios de comida	1.753	1.758	7,3	5	0,0
Comercio y reparación de vehículos	4.096	4.101	17,0	5	0,0
Construcción	1.693	1.655	6,9	-38	-0,2
Transporte y almacenamiento	1.900	1.813	7,5	-86	-0,4
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3.359	2.996	12,4	-363	-1,5

Fuente: DANE, GEIH
p.p.: puntos porcentuales
Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos: incluye la rama de Explotación de minas y canteras
Nota: por aproximación de decimales y la no inclusión de la categoría "No informa", la suma de las poblaciones, distribuciones y contribuciones puede diferir ligeramente con la información del anexo estadístico.
Nota: poblaciones en miles
Nota: las ramas de actividad económica están definidas con base en la Clasificación Industrial Internacional Uniforme -CIIU Rev. 4 A.C. (2022). Este documento se puede consultar en el siguiente enlace: https://www.dane.gov.co/files/sen/nomenclatura/ciiu/CIIU_Rev_4_AC2022.pdf

- Productividad y valor agregado por trabajador:

El DANE reveló los siguientes resultados de productividad y valor agregado para la negociación salarial:

- Productividad Total de los Factores (PTF): Se ubicó en 0,91%.
- Crecimiento del Valor Agregado: Registró una variación anual en volumen de 2,91%.
- Productividad laboral por hora trabajada: Aumentó un 0,57%.
- Productividad laboral por persona empleada: Disminuyó un 0,32%
-

Productividad Total de los Factores (PTF) 2025pr

Cuadro 1. Productividad Total de los Factores - enfoque de valor agregado
Aporte a la tasa de crecimiento[1] anual del valor agregado bruto
Total nacional
2025pr

Valor Agregado Bruto	Servicios laborales			Servicios de capital			Contribución de los factores	Productividad Total de los Factores
Tasa de crecimiento (%)	Composición del trabajo	Horas trabajadas	Laboral Total	Capital TIC	Capital No TIC	Capital Total		
	Aporte a la tasa de crecimiento (pp)							
2,66	-0,17	1,29	1,11	0,71	0,08	0,79	1,90	0,75

Fuente: DANE, Productividad Total de los Factores.
Ppreliminar
pp puntos porcentuales
TIC: Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Capital TIC: Equipos computacionales, equipos de comunicación y software
Capital No TIC: Obras civiles, construcciones no residenciales, construcción residencial, otra maquinaria y equipo, equipo de transporte, activos cultivables, otros activos de propiedad intelectual e investigación y desarrollo.

1. Resultados generales de la Productividad Total de los Factores con enfoque de valor agregado 2025pr

Cuadro 2. Productividad Total de los Factores por actividad económica
Aporte a la tasa de crecimiento anual del valor agregado bruto
2025pr

Actividad Económica	Valor Agregado Bruto	Servicios laborales			Servicios de capital			Contribución de los factores	Productividad Total de los Factores
	Tasa de crecimiento (%)	Composición del trabajo	Horas trabajadas	Laboral Total	Capital TIC	Capital No TIC	Capital Total		
		Aporte a la tasa de crecimiento (pp)							
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	3,14	0,23	1,37	1,59	1,07	0,01	1,07	2,66	0,48
Minería y extracción	-6,39	-1,60	1,03	-0,57	1,22	0,26	1,49	-0,92	-7,31
Industrias manufactureras	1,64	0,07	2,31	2,38	1,20	0,02	1,22	3,60	-1,96
Electricidad, gas y agua	1,62	0,23	0,15	0,38	0,73	0,01	0,74	1,12	0,50
Construcción	-2,81	-0,33	1,61	1,28	-0,04	0,01	-0,02	1,25	-4,06
Comercio, hoteles y restaurantes	5,29	0,09	1,49	1,59	0,57	0,19	0,76	2,35	2,95
Transporte, almacenamiento y comunicaciones	1,81	-0,16	3,41	3,26	0,18	0,20	0,39	3,65	-1,84
Intermediación financiera, actividades inmobiliarias, empresariales y de alquiler	1,89	0,01	-0,17	-0,16	1,19	0,08	1,27	1,10	0,79
Actividades de servicios sociales, comunales y personales	5,30	0,59	1,30	0,72	0,16	0,03	0,19	0,90	4,39
Total de la economía	**2,66**	**-0,17**	**1,29**	**1,11**	**0,71**	**0,08**	**0,79**	**1,90**	**0,75**

Fuente: DANE, Productividad Total de los Factores.
Ppreliminar

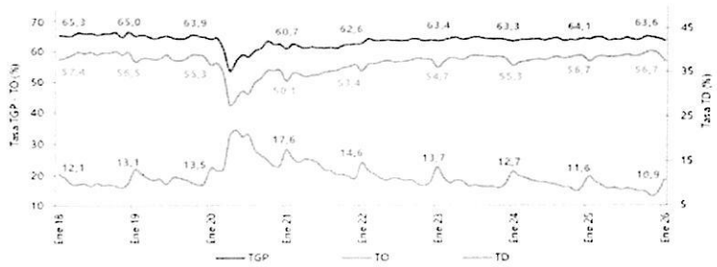
De acuerdo con los resultados del cuadro 2, en 2025pr el valor agregado aumentó 2,66%, donde los servicios de capital aportaron 0,79 puntos porcentuales (pp), mientras los servicios laborales contribuyeron con 1,11pp a la variación. Por otro lado, la contribución de ambos factores, capital y trabajo fue de 1,90pp, y la Productividad Total de los Factores (PTF) aportó 0,75pp al crecimiento del valor agregado. Al desagregar el componente de servicios laborales se puede observar que las horas trabajadas aportaron 1,29pp y la composición del trabajo -0,17pp al crecimiento del valor agregado; también al desagregar los servicios de capital se observa que el capital TIC aportó 0,71pp y el capital no TIC 0,08pp al crecimiento del valor agregado

- **Mercado Laboral (Nov 2025-Ene 2026)**

Principales indicadores del mercado laboral

Enero de 2026

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)

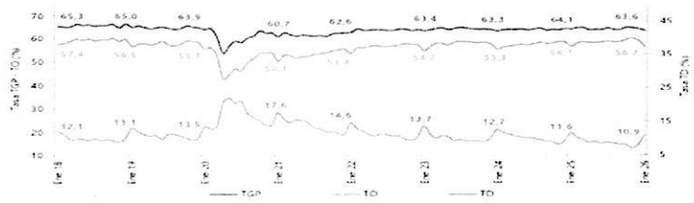


Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018
Nota: cifras aproximadas a un decimal

- **Tasa Desempleo Nacional:** ~10,9% (mejora vs 11,5% 2024).

Total nacional mensual Para enero de 2026, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,9%, mientras que en el mismo mes de 2025 fue 11,6%. La tasa global de participación se ubicó en 63,6%, en tanto que en enero de 2025 fue 64,1%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 56,7%, siendo similar a la registrada en el mismo mes del año anterior.

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Enero (2018 - 2026)



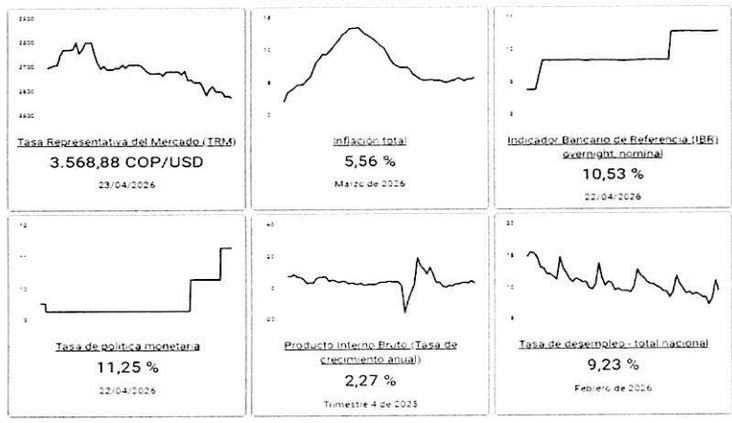
Fuente: DANE, GEIH
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018
Nota: cifras aproximadas a un decimal

El boletín técnico de la GEIH para enero de 2026 señala que, en el total nacional, la tasa de desocupación fue 10,9%, la tasa global de participación 63,6% y la tasa de ocupación 56,7%; frente a enero de 2025, la desocupación bajó desde 11,6% y la participación disminuyó desde 64,1%, mientras la ocupación se mantuvo similar. En el trimestre móvil noviembre 2025 a enero 2026, la desocupación nacional fue 8,6%, con tasa global de participación de 64,2% y tasa de ocupación de 58,7%, lo que el documento presenta como una mejora frente al mismo periodo del año anterior.

En el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas, la desocupación de enero de 2026 fue 10,6%, la participación 65,3% y la ocupación 58,4%; para el trimestre móvil noviembre 2025 a enero 2026, la desocupación fue 8,5%, la participación 66,5% y la ocupación 60,8%. El ranking de ciudades del trimestre móvil muestra las mayores tasas de desocupación en Quibdó (24,6%), Cartagena (14,6%) y Riohacha (13,6%), y las menores en Villavicencio (7,7%), Manizales A.M. (7,7%) y Bogotá D.C. (7,5%).

En enero de 2026, la población ocupada total nacional fue de 23.227 miles de personas y las ramas con mayor aporte positivo a la variación fueron administración pública, educación y salud humana; actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos; e industrias manufactureras. Por posición ocupacional, los mayores aportes positivos provinieron de trabajador por cuenta propia y patrón o empleador, mientras que la población fuera de la fuerza de trabajo fue de 14.916 miles de personas y se concentró principalmente en oficios del hogar y en la categoría "otros".

➢ **OTROS INDICADORES ECONÓMICOS**



Fuente: Banco de la Republica - https://suameca.banrep.gov.co/graficador-interactivo/

c) El salario mínimo en Colombia para 2026

Se fijó en **$1.750.905 COP**, un incremento del 23% que, sumado al auxilio de transporte de $249.095, sitúa el ingreso total en **$2.000.000 COP**. Este aumento histórico fue oficializado mediante los Decretos 1469 y 1470 de diciembre 2025, buscando mejorar el poder adquisitivo

histórico del salario mínimo en Colombia

AÑO	VALOR	NORMA
2026	$1.750.905	Decreto 00159 19-02-25 (Fija Transitoriamente el Salario Mínimo)
2026	$1.750.905	Decreto 01469 de 2025
2025	$1.425.000	Decreto 01572 de 2024
2024	$1.300.000	Decreto 02292 de 2023
2023	$1.160.000	Decreto 02613 de 2022
2022	$1.000.000	Decreto 01724 de 2021
2021	$908.526	Decreto 01785 de 2020
2020	$877.803	Decreto 02360 de 2019
2019	$828.116	Decreto 02451 de 2018
2018	$781.242	Decreto 02269 de 2017
2017	$737.717	Decreto 02209 de 2016
2016	$689.455	Decreto 02552 de 2015
2015	$644.350	Decreto 02731 de 2014
2014	$616.000	Decreto 03068 de 2013
2013	$589.500	Decreto 02738 de 2012
2012	$566.700	Decreto 04919 de 2011
2011	$535.600	Decreto 00033 de 2010
2010	$515.000	Decreto 05053 de 2009

➢ **Efecto sobre la inflación y tasas de interés**

El análisis de un incremento salarial atípico de esta magnitud, en un contexto en el que la productividad laboral creció 0,9% en 2025 y la inflación se ubicó en 5,1% al cierre del mismo año, resulta difícil de justificar desde una perspectiva macroeconómica técnica. El ajuste real del salario mínimo (+17,9%) supera ampliamente tanto la inflación registrada en el año anterior como las ganancias en eficiencia productiva. Este desalineamiento genera presiones inflacionarias significativas, lo que ha llevado a diversos analistas a revisar al alza sus proyecciones de inflación para el cierre de 2026, situándolas en un rango estimado entre 6,0% y 7,2%, niveles considerablemente superiores a la meta de inflación del Banco de la República, fijada en 3%.

Gráfico 1: Inflación anual vs variación nominal SMMLV
1985 - 2026

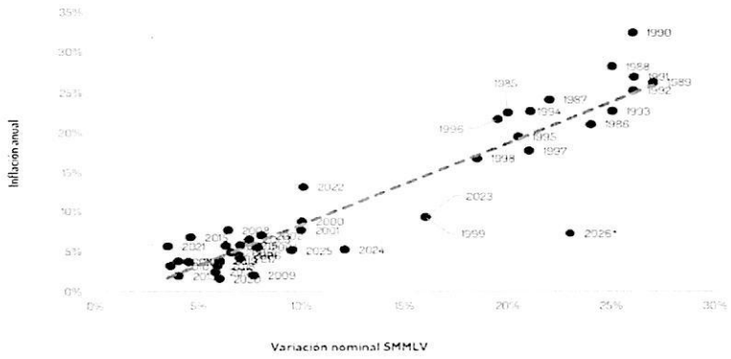
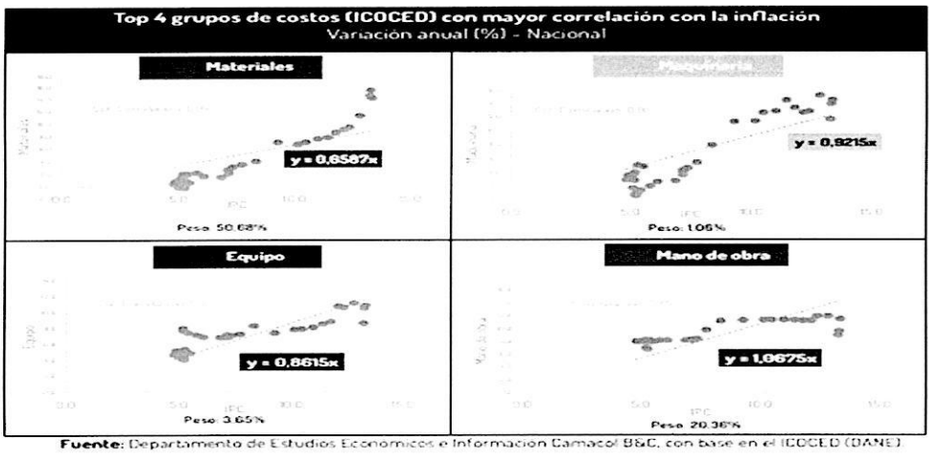


Gráfico 4: Grupo de costo (ICOCED) vs inflación.



Fuente: Departamento de Estudios Económicos e Información Camacol B&C, con base en el ICOCED (DANE)

d) GREMIOS Y ASOCIACIONES QUE COMPONENTE EL SECTOR

De conformidad con las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública —Colombia Compra Eficiente—, se procedió a identificar la estructura gremial y las asociaciones empresariales que representan el mercado objeto del presente proceso, con el fin de analizar la representatividad, formalidad y dinámicas de comercialización de los posibles oferentes en el sector de suministro de elementos de aseo y cafetería.

Teniendo en cuenta que el objeto contractual requiere tanto la distribución de productos de limpieza institucional como de consumibles de cafetería, el sector se encuentra estructurado de manera transversal por los siguientes gremios:

Federación Nacional de Comerciantes (FENALCO): Es el gremio con mayor representatividad para el presente proceso, toda vez que agrupa a las empresas comercializadoras, distribuidoras institucionales, mayoristas y grandes superficies. Estas empresas constituyen el canal directo de comercialización que abastece al Estado, garantizando la logística, el bodegaje y el suministro unificado de las dos líneas de productos requeridas.

Asociación Nacional de Empresarios de Colombia (ANDI): Su participación en el sector se analiza desde dos perspectivas industriales que impactan la cadena de suministro:

Cámara de la Industria Cosmética y de Aseo: Agrupa a los fabricantes de insumos químicos, detergentes, jabones y desinfectantes.

Cámara de la Industria de Alimentos: Representa a los productores de bienes consumibles de cafetería (café, azúcar, té, aromáticas, entre otros).

Asociación Colombiana de Industrias Plásticas (ACOPLÁSTICOS): Gremio de alta relevancia para el análisis del sector, puesto que agrupa a las industrias fabricantes de elementos plásticos esenciales

para la ejecución contractual, tales como bolsas para la gestión de residuos institucionales, elementos desechables (vasos, platos, mezcladores) y líneas de productos biodegradables o compostables orientadas a la sostenibilidad ambiental.

Federación Nacional de Cafeteros (FNC) y Asociación de Cultivadores de Caña de Azúcar (ASOCAÑA): Gremios que, desde el sector agrícola e industrial primario, regulan y representan la producción del café y los endulzantes en el territorio nacional, incidiendo directamente en la fijación de precios, calidades y disponibilidad de los insumos principales de la línea de cafetería.
Conclusión del Análisis Gremial: El mercado de suministro de elementos de aseo y cafetería en Colombia se caracteriza por una amplia oferta y una sólida estructura gremial. Al no encontrarse concentrado en un único monopolio asociativo, se evidencia la existencia de un mercado competitivo y atomizado, donde los distribuidores locales e institucionales (representados principalmente por FENALCO) actúan como integradores de las diferentes cadenas industriales (ANDI y ACOPLÁSTICOS).
Por lo tanto, la entidad concluye que existe pluralidad de oferentes con capacidad logística y comercial para participar en la presente contratación bajo condiciones de mercado competitivas y transparentes.

Por lo tanto, la entidad concluye que existe pluralidad de oferentes con capacidad logística y comercial para participar en la presente contratación bajo condiciones de mercado competitivas y transparentes.

e) **Perspectiva Financiera**:

En la modalidad de contratación de mínima cuantía, la condición financiera del contratista no afecta el cumplimiento del contrato porque, generalmente, el pago se realiza contra la entrega a satisfacción de los bienes o servicios contratados. Esto significa que la entidad estatal solo está obligada a pagar una vez recibe y verifica que lo contratado cumple con los requisitos y condiciones pactadas, eliminando así el riesgo de incumplimiento por falta de capacidad financiera del proveedor.

La normativa permite exigir capacidad financiera mínima únicamente en casos donde la entidad realice pagos anticipados, es decir, antes de la entrega y aceptación de los bienes o servicios. Si no hay pagos anticipados, la verificación de la capacidad financiera no es un requisito indispensable, ya que el riesgo para la entidad es mínimo.

Por lo tanto, en la mayoría de los procesos de mínima cuantía, la capacidad financiera del contratista no incide en el cumplimiento contractual ni en el desempeño de la entidad, ya que el mecanismo de pago posterior a la entrega protege los intereses de la administración pública y minimiza los riesgos asociados.

f) **Perspectiva Aspecto Técnico y Estandarización de Calidad**

El mercado ofrece una amplia variedad de marcas, presentaciones y calidades. Por tanto, desde la perspectiva técnica, el sector se comporta bajo el esquema de bienes de características técnicas claras. Para asegurar la transparencia y la comparación objetiva de las ofertas, los proponentes deben garantizar que los productos cumplan con:

- Composición química adecuada para uso institucional (en el caso de aseo).
- Fechas de vencimiento vigentes y empaques sellados de fábrica (en cafetería y botiquín).
- Presentaciones comerciales estándar (litros, galones, kilogramos, paquetes, etc.) que faciliten la supervisión y el control de inventarios.

1. Regulación Sanitaria y Cumplimiento Normativo (Variable Crítica)

Este sector está fuertemente regulado por autoridades sanitarias y de seguridad industrial en Colombia. Técnicamente, los oferentes deben demostrar el cumplimiento de:

- Línea de Aseo y Limpieza: Cumplimiento de la Decisión 706 de la Comunidad Andina (Armonización de legislaciones en materia de productos de higiene doméstica). Los desinfectantes y detergentes deben contar con la Notificación Sanitaria Obligatoria (NSO) expedida por el INVIMA, lo que garantiza que no representan un riesgo para el personal de servicios generales de la entidad.
- Línea de Cafetería: Los insumos alimenticios deben cumplir con la Resolución 2674 de 2013 (Requisitos sanitarios para la fabricación, procesamiento y comercialización de alimentos) y

contar con el correspondiente Registro, Permiso o Notificación Sanitaria del INVIMA según el riesgo del producto.
- Línea de Botiquín: El material de curación y los componentes del botiquín son catalogados como dispositivos médicos de baja complejidad. Por ende, técnicamente es obligatorio que cumplan con el Decreto 4725 de 2005 y cuenten con registros INVIMA vigentes, garantizando su esterilidad y seguridad en la atención de primeros auxilios.

2. Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Criterios Ambientales

El aspecto técnico del sector ha evolucionado hacia la sostenibilidad y la prevención de riesgos laborales:

- Hojas de Seguridad (MSDS): El mercado está en capacidad de suministrar, junto con los productos químicos de aseo, las Fichas de Datos de Seguridad de acuerdo con el Sistema Globalmente Armonizado (SGA), requerimiento obligatorio para los procesos de calidad y SG-SST de la Entidad.
- Criterios Sostenibles: Se evidencia una tendencia técnica en el mercado hacia el suministro de bolsas de basura de alta densidad fabricadas con material reciclado, elementos biodegradables para cafetería, y productos de aseo con componentes químicos de baja toxicidad ambiental.

3. Capacidad Logística y Cadena de Suministro

Técnicamente, el sector exige que el contratista cuente con una cadena logística robusta. Al tratarse de elementos de consumo diario, los oferentes deben tener capacidad de:

- Almacenamiento técnico que evite la contaminación cruzada (por ejemplo, que los químicos de aseo no contaminen los insumos de cafetería).
- Transporte adecuado que conserve la integridad física de los empaques, cajas y embalajes hasta la entrega en las sedes de la Entidad.

Conclusión del Aspecto Técnico: La Entidad concluye que el mercado cuenta con la madurez técnica y normativa para atender la necesidad. Los requisitos exigidos en el pliego de condiciones (relacionados con registros INVIMA, fichas técnicas y empaques) no constituyen barreras de acceso, sino que corresponden a los estándares mínimos exigidos por la ley colombiana para la comercialización segura de estos bienes.

7. ANÁLISIS DE COSTOS Y ESTRUCTURA DE PRECIOS DEL SECTOR

El estudio de costos para el suministro de elementos de aseo, cafetería y botiquín permite identificar que el modelo de negocio del sector se basa en la intermediación y distribución mayorista. Los precios finales ofertados a la Entidad no corresponden únicamente al valor de fábrica del producto, sino que están indexados a una matriz de costos operativos, logísticos y tributarios que los proponentes deben asumir para garantizar la entrega en las sedes de la institución.

A continuación, se desglosan las principales variables que componen la estructura de costos del sector:

1. Costos Directos (Adquisición de Insumos)
Representan el valor neto de los bienes fabricados o importados. Estos costos están sujetos a las economías de escala (a mayor volumen de compra por parte del distribuidor, menor es el costo unitario).

- Aseo: Indexado al costo de materias primas químicas y empaques plásticos.
- Cafetería: Altamente sensible a la volatilidad de los precios de los commodities agrícolas (precio interno del café fijado por la FNC, y el precio del azúcar).
- Botiquín: Sujeto a los costos de importación de material médico y de curación, así como a las fluctuaciones de la tasa de cambio (TRM).

2. Costos Logísticos, de Almacenamiento y Distribución

Dado que el objeto contractual exige la entrega de los bienes en las instalaciones de la Entidad, el componente logístico impacta significativamente el costo final:

- Almacenamiento Técnico: Costos de bodegaje que garanticen la separación estricta entre elementos químicos (aseo) y productos de consumo humano (cafetería), evitando la contaminación cruzada bajo estándares sanitarios.
- Transporte y Distribución Terrestre: Costos de fletes, combustible, peajes y mantenimiento vehicular. Este rubro es especialmente sensible a las variaciones del precio del ACPM/Gasolina y al estado de la infraestructura vial.
- Cargue y Descargue: Mano de obra necesaria para la entrega final del producto en el almacén de la Entidad

3. Costos Administrativos y Operativos

Incluyen los gastos fijos del proponente para sostener su operación legal en Colombia:

- Gastos de personal (nómina del equipo administrativo, comercial y de seguridad SST).
- Costos asociados a la obtención y renovación de registros sanitarios INVIMA y licencias de funcionamiento.
- Implementación de sistemas de gestión de calidad (ISO 9001) y del Sistema de Globalmente Armonizado (SGA) para el manejo de sustancias químicas.

4. Componente Tributario e Impositivos (Carga Fiscal)

Los precios de la oferta deben internalizar los impuestos nacionales y territoriales vigentes:

- IVA (Impuesto al Valor Agregado): La mayoría de los elementos de aseo, cafetería (desechables) y botiquines están gravados con la tarifa general del 19%. Se debe tener en cuenta que algunos alimentos básicos de cafetería pueden estar excluidos o exentos según el Estatuto Tributario vigente, aspecto que los proponentes configuran en sus matrices de costos.
- Impuestos Territoriales: Retención de Industria y Comercio (ReteICA), Avisos y Tableros, y Estampillas Pro-Cultura / Pro-Anciano (según el municipio o departamento donde se ejecute el contrato).

7.1. DESCUENTOS APLICABLES A LOS PAGOS AÑO 2026

CONCEPTO	%
ESTAMPILLA PRO-UNIVALLE	2%
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	1%
ESTAMPILLA PRO- U. PACIFICO	0,5%
ESTAMPILLA PRO- ADULTO MAYOR	2%
ESTAMPILLA PRO-DEPORTE	2%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%
RETENCION DE INDUSTRIA Y COMERCIO de acuerdo con la normatividad colombiana	
RETENCIÓN EN LA FUENTE: en cada caso particular de acuerdo con lo establecido en la normatividad.	
IVA (De acuerdo con la normatividad colombiana aplicable al objeto y actividades del contrato).	

El pago se financiará con cargo al presupuesto de la Personería Municipal de Palmira para la vigencia fiscal 2026.

Lo anterior, aclarando que puede darse el caso en donde Personería Municipal de Palmira deberá aplicar nuevas deducciones e impuestos en cumplimiento de normas legales superiores que entren en vigencia con posterioridad a la emisión del presente documento.

Por lo cual, con la presentación de la propuesta se entenderá aceptada por parte del proponente, la forma de pago y todas las deducciones y retenciones aplicables.

CÓDIGOS PARA EL OBJETO CONTRACTUAL

El código CIU (que probablemente te refieres a CIIU - Clasificación Internacional Industrial Uniforme) para esta actividad sería del sector de comercio al por menor:

Las empresas que se encuentran bajo la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las Actividades Económicas CIIU.

- CIIU 4773 Comercio al por menor de productos farmacéuticos
- CIIU 4789 Comercio al por menor de otros productos en establecimientos no especializados
- CIIU 4729. El comercio al por menor de otros productos alimenticios no clasificados

CÓDIGO UNSPSC	
50201709	Café instantáneo
14111704	Papel higiénico
47131706	Dispensadores de ambientadores
47131803	Desinfectantes para uso doméstico
47131824	Limpiadores de vidrio o ventanas
50161509	Azucares naturales o producto endulzantes
50201713	Bolsas de té
52121704	Toallas de manos
53131608	Jabones
42311500	Suministros de primeros auxilios

8. **FICHA TECNICA**

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARCTERISTICAS	UNIDAD	CANTIDAD
1	BATOLAS ARCHIVO TALLA 3XL	DOTACIONES BATA DE LABORATORIO MANGA LARGA CON BOTONES O CREMALLERA, LAVABLES TALLAS XXXL (3XL), MATERIAL: DACRON HILO	UNIDAD	5
2	JABON EN BARRA REY X 300 GR.	BARRA SÓLIDA COMPACTA DE 300 GRAMOS.	UNIDAD	13
3	CHURRUSCO PARA LAVAR TUBO DE GRECA	CHURRUSCO PARA TUBO DE GRECA UNIDAD, CALIDAD NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2640. MONOFILAMENTOS PARA ESCOBAS Y CEPILLOS- REQUISITOS ESPECÍFICOS- ALTURA MÍNIMA DEL CEPILLO: 3,6 CM. LONGITUD MÍNIMA: 15 CM. ANCHO MÍNIMO: 5 CM ALTURA MÍNIMA DE LA CERDA: 2 LOS MONOFILAMENTOS SINTÉTICOS UTILIZADOS EN LA MANUFACTURA DE LAS CERDAS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ENSAYOS A LOS CUALES DEBE SOMETERSE, ESTABLECIDOS ALTURA MÍNIMA DEL CEPILLO: 3,6 CM. LONGITUD MÍNIMA: 15 CM. ANCHO MÍNIMO: 5 CM ALTURA MÍNIMA DE LA CERDA: 2 LOS MONOFILAMENTOS SINTÉTICOS UTILIZADOS EN LA MANUFACTURA DE LAS CERDAS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ENSAYOS A LOS CUALES DEBE SOMETERSE, ESTABLECIDOS	UNIDAD	3

4	GORRO DESECHABLE	GORRO QUIRÚRGICO DESECHABLE TIPO ORUGA PAQUETE X 100	PAQUETE	9
5	PAÑOS HUMEDOS ECON X 80 UNDS	TOALLITAS HÚMEDAS PEQUEÑÍN ACOLCHAMAX OFRECEN CUIDADO SUPERIOR PARA TU BEBÉ Y PARA EL PLANETA, PORQUE AHORA TIENEN TELA BIODEGRADABLE Y LIBRE DE PLÁSTICO, CON FIBRAS DE ORIGEN NATURAL, CONSERVANDO SU ABSORCIÓN SUPERIOR. SU FÓRMULA CON EXTRACTO DE ALMENDRA AYUDA A HIDRATAR Y PROTEGER LA PIEL.	PAQUETE	15
6	RASTRILLO PLASTICO	EL RASTRILLO DE JARDÍN IDEAL PARA RECOGER HOJAS Y HIERBA FÁCILMENTE. ESTE RASTRILLO DE JARDÍN LIGERO Y DURADERO ES PERFECTO PARA RECOGER RÁPIDA Y FÁCILMENTE LAS HOJAS Y LA HIERBA DE SU JARDÍN. CON UN DISEÑO CÓMODO Y FÁCIL DE USAR, FACILITA EL TRABAJO DE LIMPIEZA.	UNIDAD	2
7	RECOGEDOR	DIMENSIONES:MANGO EN MADERA: 70 CM MÍNIMO ALTO DE BASE: 12,7CM MÍNIMO, ANCHO DE LA BASE: 32,4 CM MÍNIMO PROFUNDIDAD DE LA BASE: 28,6 MÍNIMO	UNIDAD	8
8	TOALLA DE MANO EN Z X 150	"TOALLA DE MANOS DOBLADA EN Z BLANCA HOJA DOBLE 150 HOJAS X FAJO LA UNIÓN DE SUS DOS HOJAS PROPORCIONA LA ABSORBENCIA, RESISTENCIA Y SUAVIDAD ADECUADA. AHORA CON NUEVO DISEÑO Y EMPAQUE COMPRIMIDO, GENERANDO AHORROS DE HASTA UN 29% EN ESPACIO DE ALMACENAMIENTO."	PAQUETE	60
9	AMBIENTADOR PARA PISOS	LIMPIADOR MULTIUSOS, LIMPIA, DESINFECTA Y AROMATIZA TODAS LAS SUPERFICIES, PAREDESDE BAÑOS, COCINAS CON VARIEDAD DE AROMAS X 3800 C.C.DEBE TRAER FICHA TECNICA Y HOJA DE SEGURIDAD CON 16 PUNTOS CON VIGENCIA DE MAXIMO 2 AÑOS.	GALON	60
10	BLANQUEADOR 3800CC	PRODUCTO CON UNA CONCENTRACIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 5.25% IDEAL PARA LA DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES DE CEMENTO, GRANITO, MADERA, BALDOSAS,ETC.	GALON	50

11	BOLSA BASURA 40X50CM ROLLO X30UND MINIPAPELERA NEGRO - HR	FABRICADAS EN PELÍCULA TIPO 2, GRADO 2, DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1007. DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE RESISTENCIA AL IMPACTO Y RESISTENCIA AL DESGARRE DESCRITAS EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1449. MEDIDA: 46 X 48 CAL. 1.8 GENERAL, COLOR: NEGRA.	PAQ X 30	5
12	BOLSA BASURA NEGRA 65X90 CAL. 1.9	FABRICADAS EN PELÍCULA TIPO 2, GRADO 2, DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1007. DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE RESISTENCIA AL IMPACTO Y RESISTENCIA AL DESGARRE DESCRITAS EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1449. MEDIDA: 65X90 CALIBRE 1,8 GENERAL, COLOR: NEGRA.	PAQ X 10	20
13	BOLSA BASURA BLANCA 65X90 CAL. 1.9	FABRICADAS EN PELÍCULA TIPO 2, GRADO 2, DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1007. DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE RESISTENCIA AL IMPACTO Y RESISTENCIA AL DESGARRE DESCRITAS EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1449. MEDIDA: 65X90 CALIBRE 1,8 GENERAL, COLOR: BLANCA,	PAQ X 10	18
14	BOLSA BASURA VERDE 65X90 CAL. 1.9	FABRICADAS EN PELÍCULA TIPO 2, GRADO 2, DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1007. DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE RESISTENCIA AL IMPACTO Y RESISTENCIA AL DESGARRE DESCRITAS EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1449. MEDIDA: 65X90 CALIBRE 1,8 GENERAL, COLOR: VERDE	PAQ X 10	18
15	BOLSA PARA BASURA 110 X 90 CAL 2 COLOR VERDE	FABRICADAS EN PELÍCULA TIPO 2, GRADO 2, DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1007. DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE RESISTENCIA AL IMPACTO Y RESISTENCIA AL DESGARRE DESCRITAS EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1449. MEDIDA: 110 X 90 CM COLOR VERDE CAL 2	PAQ X 10	7

16	BOLSA PARA BASURA 110 X 90 CAL 2 COLOR NEGRA	FABRICADAS EN PELÍCULA TIPO 2, GRADO 2, DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1007. DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE RESISTENCIA AL IMPACTO Y RESISTENCIA AL DESGARRE DESCRITAS EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1449. MEDIDA: 110 X 90 CM COLOR NEGRO CAL 2	PAQ X 10	7
17	BOLSA PARA BASURA 110 X 90 CAL 2 COLOR BLANCA.	FABRICADAS EN PELÍCULA TIPO 2, GRADO 2, DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1007. DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE RESISTENCIA AL IMPACTO Y RESISTENCIA AL DESGARRE DESCRITAS EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1449. MEDIDA: 110 X 90 CM COLOR BLANCA CAL 2	PAQ X 10	7
18	ESPONJA PARA PLATOS	ESPONJAS SUPER ABSORBENTES PARA LAVAR LOZA PLATOS OLLAS	UNIDAD	23
19	GUANTES PARA ASEO INDUSTRIAL NEGROS	CAL 35 TALLA 9 CALIDAD NTC 1726 LOS GUANTES DEBEN ESTAR ELABORADOS EN LÁTEX NATURAL. LOS GUANTES DEBEN CUMPLIR CON LA NTC 1726 UTILIZADOS EN TAREAS INDUSTRIALES. DEBEN SER DE COLOR NEGRO. DEBEN SER TALLA 9.	PAQ X 2	10
20	JABÓN LAVAPLATOS LIQUIDO	PRODUCTO EMPLEADO PARA LA LIMPIEZA Y REMOCIÓN DE LA GRASA DE VAJILLAS Y UTENSILIOS DE COCINA. ES DE FÁCIL ENJUAGUE X 1 GALÓN.DEBE TRAER FICHA TECNICA Y HOJA DE SEGURIDAD CON 16 PUNTOS CON VIGENCIA DE MAXIMO 2 AÑOS.	GALÓN	25
21	PAPEL HIGIENICO	PAPEL HIGIENICO 29 METROS X12 ROLLOS	PACA X 12	10
22	PAPEL HIGIÉNICO INSTITUCIONAL	PAPEL HIGIÉNICO BLANCO SÚPER SUAVE TRIPLE HOJA PARA DISPENSADOR INDUSTRIAL X 170MTRS	PACA X 4	50
23	DESMANCHADOR DE PISOS	REMUEVE LAS MANCHAS DE TEXTILES Y DE SUPERFICIES COMO PAREDES, ÁREAS DE TRABAJO, PISOS, ÁREAS HOSPITALARIAS, BAÑOS, COCINAS, TANQUES DE AGUA, UTENSILIOS DE LIMPIEZA Y ELEMENTOS PLÁSTICOS. ELIMINA EL 99.9% DE LOS GÉRMENES A UNA CONCENTRACIÓN DE 3.5% Y SUPERIORES. DEBE TRAER FICHA TECNICA Y HOJA DE SEGURIDAD CON 16 PUNTOS CON VIGENCIA DE MAXIMO 2 AÑOS.	GALÓN	20

24	VINAGRE BLANCO	EL VINAGRE DE LIMPIEZA, GRACIAS A SU EFECTO ANTICAL ESTÁ ESPECIALMENTE INDICADO PARA LA LIMPIEZA DE LAS MANCHAS DE CAL Y JABÓN DE LAS SUPERFICIES DEL BAÑO. DEBE TRAER FICHA TECNICA Y HOJA DE SEGURIDAD CON 16 PUNTOS CON VIGENCIA DE MAXIMO 2 AÑOS.	GALON	15
25	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS FLORAL PQP - 1 KG	DETERGENTE EN POLVO. EL DETERGENTE POLVO ES AMPLIAMENTPOLVO ESDO PARA LA LIMPIEZA Y EL LAVADO, DEBIDO A QUE TIENE LA PROPIEDAD DE DISOLVER GRASA O MATERIA ORGÁNICA, O REMOVER E ELIMINAR SUCIEDAD Y MANCHAS. ES UN PRODUCTO BIODEGRADABLE POR SUS MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN Y EN CUMPLIMIENTO CON PRUEBAS INTERNACIONALES DE BIODEGRADABILIDAD.	1KL	15
26	DESENGRASANTE INDUSTRIAL KLEINE X 4000ML - KLEINE WOLKE	APARIENCIA: LÍQUIDO HOMOGÉNEO, A MENUDO TRANSLÚCIDO O COLOREADO (EJ. ROSA, AZUL, AMARILLO). COMPOSICIÓN: MEZCLA DE AGUA, TENSOACTIVOS BIODEGRADABLES, BIOSOLVENTES (COMO BUTIL CELLOSOLVE) Y SOSA CÁUSTICA (PARA AJUSTE DE PH).PH: GENERALMENTE ALCALINO (HASTA) PARA POTENCIAR LA REMOCIÓN DE GRASA.	4000 ML	2
27	VARSOL	EL VARSOL ES UN DISOLVENTE MINERAL DERIVADO DEL PETRÓLEO (AGUARRÁS MINERAL) UTILIZADO PRINCIPALMENTE COMO DESENGRASANTE, LIMPIADOR POTENTE Y DILUYENTE DE PINTURAS A BASE DE ACEITE. ES MUY EFECTIVO PARA QUITAR GRASA, PINTURA, MANCHAS EN TEXTILES, CUERO Y LIMPIAR SUPERFICIES COMO PISOS, GRIFERÍAS Y COCINAS.	GALON	2
28	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS	ASPECTO: LÍQUIDO VISCOSO, A MENUDO CON COLOR (VERDE, BLANCO, ROSADO) Y AROMA AGRADABLE. COMPOSICIÓN: TENSOACTIVOS ANIÓNICOS/ANFÓTEROS (LIMPIEZA), GLICERINA (HUMECTACIÓN), CLORURO DE SODIO (ESPESANTE), CONSERVANTES, FRAGANCIA Y AGUA. ACCIÓN: ELIMINA SUCIEDAD, GRASA Y REDUCE LA CARGA BACTERIANA. APLICACIÓN: USO INSTITUCIONAL (COLEGIOS, HOSPITALES) Y DOMÉSTICO	GALON	8

29	FLITRO DE CAFÉ #4 PAQ X 40 UNDS	FILTRO DE PAPEL PAQUETE POR 40 UNIDADES DE FILTROS #4	PAQUETE X 40	10
30	MEZCLADOR DE MADERA | 11 CM | PAQUETE X 1000 UDS	MEZCLADORES ECOLÓGICOS BIODEGRADABLES X 1.000 UNDS	PAQUETE X 1000	15
31	SERVILLETA X330	SERVILLETA BLANCA CORTADA X330 UNDS	PAQUETE	65
32	AZUCAR X 200 TUB	AZÚCAR REFINADA DE ALTA PUREZA CALIDAD CERTIFICADA X 200 TUB	PAQUETE	40
33	CAFÉ	ORIGEN: 100% CAFÉ COLOMBIANO. TIPO DE TUESTE: ALTO (OSCURO), LO QUE INTENSIFICA EL SABOR Y REDUCE LA ACIDEZ. MOLIDO: FINO/MEDIO, OPTIMIZADO PARA MÉTODOS DE FILTRADO (COLADOR). PERFIL DE TAZA: INTENSIDAD FUERTE, NOTAS ACARAMELADAS Y AROMA PRONUNCIADO.	X 500GR	100
34	AROMÁTICAS	AROMÁTICOS SABORES SURTIDOS (MANZANILLA, FRUTOS ROJOS, ANIS, APIO Y HIERBABUENA) X 20 UNIDADES.	CAJA	126
35	VASO BIODEGRADABLES 7 ONZ	100% BIODEGRADABLES & COMPOSTABLES.	PAQ X 50	25
36	PLATO DE CARTÓN REDONDO BIOFORM 22 CM GRANDE - PAQUETE X 20	PLATO DE CARTÓN REDONDO BIOFORM 22 CM GRANDE - PAQUETE X 20	PAQUETE X 20	24
37	PLATO CARTON BIOFORM 18CM X 20	MATERIAL: GENERALMENTE FABRICADOS A PARTIR DE BAGAZO DE CAÑA DE AZÚCAR, PULPA DE TRIGO O CELULOSA. BIODEGRADABILIDAD: 100% COMPOSTABLE Y BIODEGRADABLE. SE DESCOMPONE EN COMPOSTAJE INDUSTRIAL O DOMÉSTICO. DIÁMETRO: APROX. 18-20CM (IDEAL PARA POSTRES, APERITIVOS). CANTIDAD POR PAQUETE: 20 UNIDADES.	PAQ X 20	26
38	ACETAMINOFÉN TAB DE 500MG	TABLETAS DE 500 MG	PAQ X 10	6
39	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70% DE 350 ML	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70% EN ENVASE PLÁSTICO DE 350 ML	FRASCO	1

40	BAJALENGUAS	INSTRUMENTO PLANO Y ESTRECHO, DE MADERA, QUE SE EMPLEA PARA BAJAR LA LENGUA AL EXPLORAR LA CAVIDAD BUCAL.	PAQUETE X20	2
41	SALES DE REHIDRATACIÓN ORAL (SUERO)	FÓRMULA EN POLVO, RICA EN ELECTROLITOS (SODIO, POTASIO) Y GLUCOSA, DISEÑADA PARA COMBATIR LA DESHIDRATACIÓN CAUSADA POR VÓMITOS, DIARREA O SUDORACIÓN EXTREMA	SOBRE	5
42	SSN NORMAL AL 9% DE 250 CC O 500 CC (SOLUCIÓN ESTÉRIL)	LA SOLUCIÓN SALINA NORMAL (SSN) AL 0.9% ES UNA SOLUCIÓN ESTÉRIL DE CLORURO DE SODIO EN AGUA, ESENCIAL PARA HIDRATACIÓN, REPOSICIÓN DE ELECTROLITOS E IRRIGACIÓN, BOLSAS DE 500 CC. SE USA PARA REHIDRATACIÓN, LIMPIEZA DE HERIDAS Y VEHÍCULO DE MEDICAMENTOS	UNIDAD	2
43	YODO-POVINA SOLUCIÓN 120 ML	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA FRASCO X 120 ML	FRASCO	4

9. VERIFICACIÓN ACUERDOS MARCO

Revisará si resulta obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, así como los incentivos para la promoción del desarrollo en la contratación pública para las MiPymes, emprendimientos y empresas de mujeres, población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, en los términos establecidos por la ley 2069 de 2020.

No es obligatorio aplicar Documentos Tipo, Acuerdos Marcos de Precios o de instrumentos de Agregación de Demanda, porque las adquisiciones de bienes, servicios y obras cuyo valor no exceda del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la entidad contratante, independientemente de su objeto, se determinan por las reglas exclusivamente definidas en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, reglamentada por los 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por el artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el cual constituye el procedimiento aplicable a la modalidad de selección de mínima cuantía.

9.1. Análisis de aplicabilidad de Acuerdos Marco de Precios – Adquisición de elementos e insumos de aseo y cafetería

En el marco de la etapa de planeación del proceso de contratación y de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, la entidad realizó la revisión de los mecanismos de agregación de demanda disponibles en la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, con el propósito de determinar la alternativa más adecuada para atender la necesidad relacionada con la adquisición de elementos e insumos de aseo y cafetería.

Dentro de dicha revisión se identificó el Acuerdo Marco de Precios para la prestación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería V – CCE-SNG-AMP-008-2025, derivado del proceso de contratación CCENEG-077-01-2024, instrumento administrado por Colombia Compra Eficiente a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano (TVEC), con vigencia desde el 8 de julio de 2025 hasta el 8 de julio de 2027. Este Acuerdo Marco tiene como finalidad establecer las condiciones para la contratación del servicio integral de aseo y cafetería, incluyendo la prestación del servicio mediante personal operativo, actividades asociadas y los bienes requeridos para su ejecución.

No obstante, la necesidad identificada por la entidad corresponde exclusivamente a la adquisición y suministro de elementos e insumos de aseo y cafetería, tales como productos de limpieza, desinfección, utensilios, elementos de consumo y demás bienes necesarios para garantizar el

adecuado funcionamiento institucional, sin incluir la contratación de personal operativo ni actividades relacionadas con la prestación del servicio integral de aseo y cafetería.

En consecuencia, se determina que el Acuerdo Marco de Precios CCE-SNG-AMP-008-2025 no resulta aplicable para la presente contratación, debido a que el alcance del instrumento está dirigido a la prestación de un servicio integral y no a la adquisición independiente de bienes o suministros de aseo y cafetería. Por lo anterior, la entidad deberá adelantar el proceso contractual bajo la modalidad de selección que corresponda según la cuantía y naturaleza del objeto, garantizando los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.



Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional - artículo 3 decreto 1860 de 2021. En aplicación al Artículo 3 del Decreto 1860 de 2021, la entidad deberá indicar previo análisis, la participación de los sujetos de especial protección de que habla el artículo antes mencionado, en la ejecución del contrato.

En el evento en que se determine que existen personas de especial protección constitucional que suministren estos bienes o servicios, se deberá incluir la obligación a cargo del contratista en los estudios previos y el contrato, y la obligación por parte del supervisor en el contrato.

En cumplimiento de lo anterior, y dada la naturaleza del contrato a suscribir, el cual se enmarca en un contrato de SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA Y BOTIQUIN PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS O AREAS ADMINISTRATIVAS, este NO requiere la provisión de un bien o servicio susceptible de ser prestado por una población en particularidad, dado que dentro de su presupuesto NO se contratara personal, razón por la cual, la dependencia estructuradora considera que NO es pertinente y necesario la vinculación del 5% de mano de obra tanto calificada como no calificada, por parte de población bien sea de extrema pobreza, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación u otro sujeto de especial protección constitucional tales como: adultos mayores, madres cabeza de hogar, personas en condición de discapacidad, miembros de comunidades indígena o afrocolombiana, entre otros.

10. ANÁLISIS HISTORICO

Este análisis permite a Personería Municipal de Palmira recopilar información histórica sobre la contratación relacionada con el objeto contractual. con el fin de conocer las experiencias previas e identificar las buenas prácticas que se implementaron para su contratación, no se establece como mecanismos de formulación de costos.

PROCESOS ADELANTADOS POR LA PERSONERIA DE PALMIRA

Nombre de la Entidad	Modalidad de contratación	Objeto del proceso	Tipo de Contrato	Fecha de Firma del Contrato	ID Proceso	Valor Contrato	Nom Raz Social Contratista	URL Contrato	Origen
PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMIRA	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO CAFETERIA Y BOTIQUIN PARA PARA LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMIRA	Compraventa	7/09/2024	320-14-02-007-2024	$ 18.667.878	JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6317554&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true	SECOPII

VALLE DEL CAUCA - PERSONERÃ A MUNICIPIO DE PALMIRA	Mínima cuantía	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA UÂ´TILES DE OFICINA ARTICULOS DE ASEO Y CAFETERIÂ´A PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIA DE LA PERSONERIÂ´A MUNICIPAL DE PALMIRA VIGENCIA 2020	Compraventa	08/24/2020	320-14-02-005 -2020	$ 12.500.000	REDOX COLOMBIA S.A.S.	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=20-13-11029144	SECOPI
VALLE DEL CAUCA - PERSONERÃ A MUNICIPIO DE PALMIRA	Mínima cuantía	CONTRATAR LA COMPRA DE ELEMENTOS DE PAPELERÍA ÚTILES DE OFICINA ARTICULOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIA DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE PALMIRA	Compraventa	8/10/2015	320-14-02-005 DE 2015	$ 16.300.000	COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=15-13-4109173	SECOPI
VALLE DEL CAUCA - PERSONERÃ A MUNICIPIO DE PALMIRA	Mínima cuantía	CONTRATAR LA COMPRA DE ARTÍCULOS DE ASEO Y CAFETERÍA PARA LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PALMIRA.	Compraventa		320-14-02-007 DE 2014	$ 3.419.925	COMERCIALIZADORA MARDEN LTDA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=14-13-2992753	SECOPI
VALLE DEL CAUCA - PERSONERÃ A MUNICIPIO DE PALMIRA	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE ASEO Y CAFETERÍA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE PALMIRA UBICADA EN LA CARRERA 30 NO. 30-17.	Compraventa	9/12/2011	320-14-02-003	$ 1.500.000	PAPELERIA CATI LTDA	https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=11-13-594833	SECOPI

10.1. PROCESOS ADELANTADOS POR OTRAS ENTIDADES

ENTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO	MODALIDAD DE CONTRATACION	DURACION	VALOR TOTAL ADJUDICACION	NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	TIPO DE CONTRATO	URL PROCESO
CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	COMPRA DE ELEMENTOS DE ASEO, CAFETERIA Y PAPELERIA, PARA EL CONSUMO DE LAS DEPENDENCIAS DE LA CONTRALORIA MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO	Mínima cuantía	8 día(s)	$ 1.410.042	DISTRIBUCIONES TOPALXE SAS	Compraventa	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1940629
CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA - CGR DEPARTAMENTAL PUTUMAYO	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CAFETERÍA, ASEO Y LIMPIEZA PARA USO DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA PUTUMAYO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA UBICADA EN LA CARRERA 8A NO. 13-56 BARRIO OLÍMPICO DE LA CIUDAD DE MOCOA.	Mínima cuantía	20 día(s)	$ 1.694.400	ANDRES FABIAN CORDOBA CASTRO	Suministros	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.2309960
ALCALDIA MUNICIPAL FUSAGASUGA	COMPRA DE INSUMOS DE ASEO, CAFETERIA Y OTROS PARA LA ALCALDIA MUNICIPAL DE FUSAGASUGA	Mínima cuantía	1 Mes(es)	$ 21.883.720	ATEMPO PROVEEDORES EMPRESARIALES SAS	Compraventa	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.926051
MUNICIPIO DE SALADOBLANCO	SUMINISTRO DE ARTICULOS PARA LIMPIEZA Y ASEO E INSUMOS DE CAFETERIA REQUERIDOS PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE SALADOBLANCO - HUILA.	Mínima cuantía	6 Mes(es)	$ 16.000.000	INDUSTRIAS QUIMICAS ASPROQUIN LTDA	Suministros	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5461465

12. ASPECTO TÉCNICO.

Durante la ejecución del contrato, el contratista deberá suministrar la adquisición solicitado en las especificaciones técnicas y de acuerdo con lo ofrecido en la propuesta y las cantidades que la entidad requiera para su correcto funcionamiento.

Aspectos que se deben tener en cuenta para la fijación de los precios de la propuesta:

El proponente deberá cotizar los ítems ofertados en la unidad de medida y cantidad requerida para cada uno de los elementos, conforme al formato que se incluya en la convocatoria.

El proponente deberá presentar su oferta por el sistema de precios unitarios, conforme al cual en dicho precio se encuentran comprendidos todos los costos directos e indirectos que se generan por la contratación.

Bajo este sistema de precios, el vendedor es el único responsable por la vinculación de personal y la celebración de subcontratos todo lo cual debe realizar en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que la Entidad adquiera responsabilidad alguna por dichos actos.

Al formular la propuesta, el proponente deberá tener en cuenta que todos los impuestos y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y pago de estampillas son de cargo exclusivo del contratista. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

La Entidad solo pagará los precios contratados y, por tanto, no reconocerá suma alguna por impuestos ni reajustes a los precios ofertados, a menos que el reajuste se deba efectuar como consecuencia de una modificación del contrato o a las regulaciones que para tal efecto expida el Gobierno Nacional y estén legal y debidamente acreditados.

La Entidad efectuará al proveedor las retenciones que, en materia de impuestos tenga establecida la Ley.

Las restituciones o exenciones a que crea tener derecho el proveedor deberán ser tramitadas por este ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte de la Entidad o costo para ella.

Con relación al IVA, el proponente deberá discriminar en la oferta este impuesto, en los ítems en los que se causa. En caso de no indicarlo, este nuevo valor no podrá ser reconocido por la Entidad y el contratista deberá asumir el costo del impuesto.

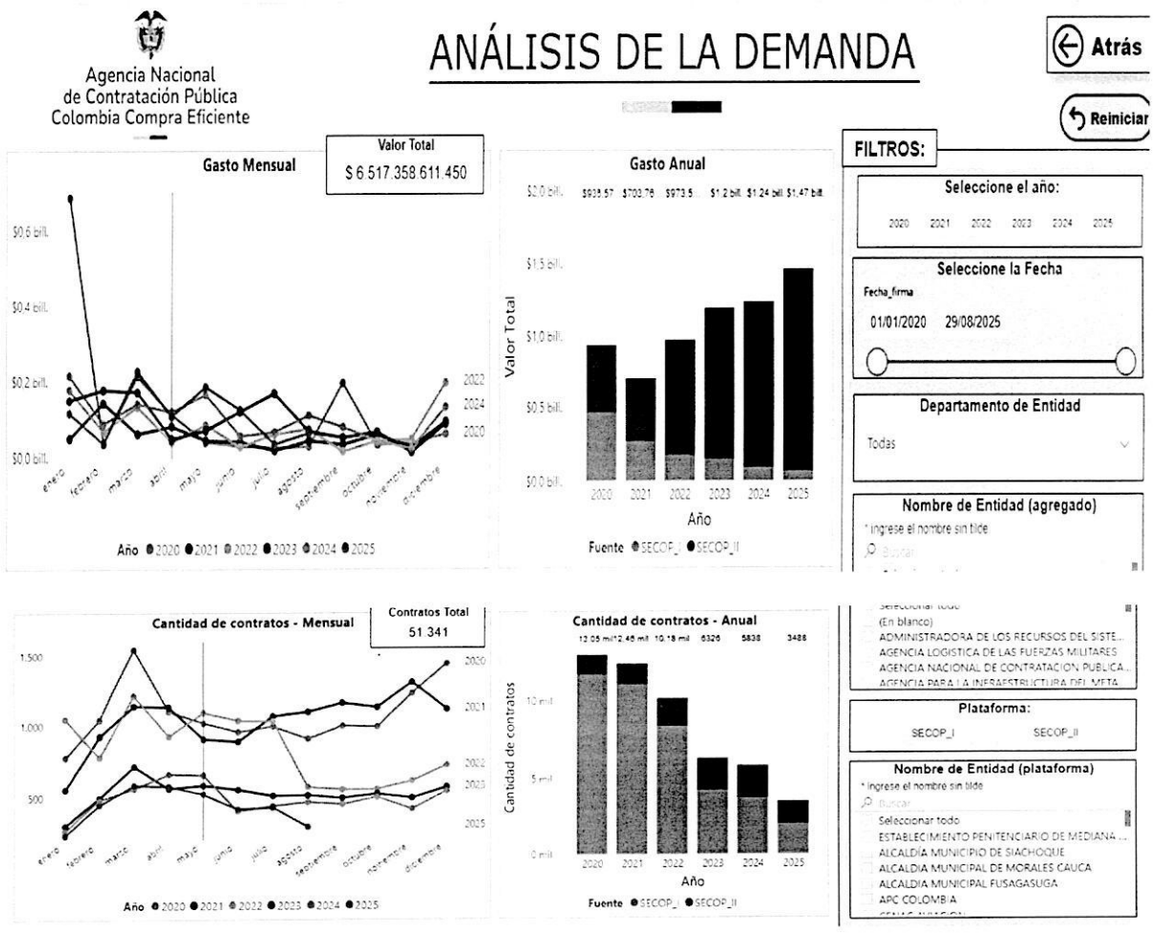
13. MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE

- **Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda**

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales la herramienta de visualización para el Análisis de demanda, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presentada de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

En el contexto del mantenimiento de aires acondicionados dentro del sector público colombiano, es el proceso mediante el cual una entidad estatal caracteriza y comprende la necesidad de gestionar, el mantenimiento de aires acondicionados relacionados con el Código UNSPCS.

Este análisis es el primer paso del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) promovido por Colombia Compra Eficiente, y tiene como objetivo fundamental entender el comportamiento histórico de las compras,



Las gráficas relacionadas con la demanda de bienes y servicios de según los clasificadores entregados comprendidos entre el año 2021 al 2025 contratados por el Estado en Colombia (fuente SECOP I y II) análisis de las principales tendencias:

1. Gasto Anual (2020 – 2025)

- Entre 2020 y 2022 se observa un crecimiento constante del gasto en servicios de aseo y cafetería, pasando de menos de $0,5 billones en 2020 a más de $1 billón en 2022.
- En 2023 y 2024 se presenta una estabilización, con valores alrededor de $1,5 billones.
- Para 2025 la proyección muestra un leve aumento cercano a $2 billones, lo que refleja una tendencia creciente sostenida, aunque no exponencial.

Interpretación: Existe una demanda creciente y estable de estos servicios, probablemente asociada al aumento en la cobertura y la necesidad de mantener operaciones institucionales.

2. Gasto Mensual (comparativo por años)

- Se identifican picos de contratación en marzo, mayo, agosto y noviembre, meses donde el gasto mensual llega hasta $0,6 billones en algunos años.
- En meses como enero y julio, el gasto es más bajo, cercano a $0,2 billones.
- La tendencia es cíclica, lo que refleja los cronogramas presupuestales y la ejecución por vigencias fiscales.

Interpretación: La estacionalidad en la contratación se mantiene, lo cual puede deberse a programaciones de PAC y a ajustes de fin de semestre o fin de año fiscal.



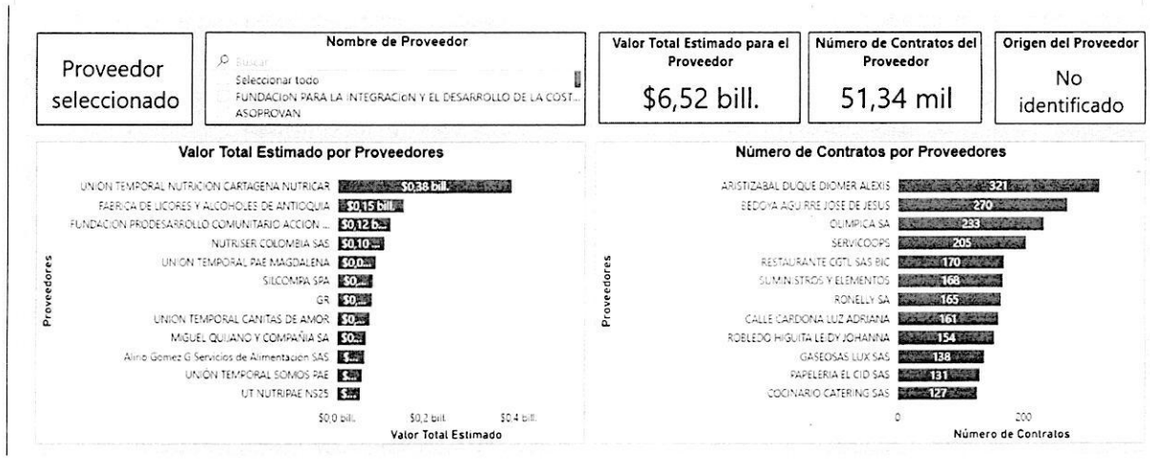
Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

El análisis por familias UNSPSC evidencia una marcada concentración del gasto en **5019** – Alimentos preparados y conservados, que supera los $4,5 billones y más de 20.000 contratos, seguido por 4713 – Suministros de aseo y limpieza, con cerca de $1 billón y alrededor de 10.000 contratos. Estas dos categorías absorben la mayor parte del valor y de la dinámica contractual, lo que refleja que el mercado estatal se orienta principalmente a garantizar bienes esenciales para la operación institucional.

En contraste, las familias 5020 – Bebidas y 5313 – Artículos de tocador y cuidado personal tienen participación intermedia, con valores inferiores a $1 billón y entre 3.000 y 6.000 contratos. Otras categorías, como 5016 – Chocolates y confitería y 5314 – Fuentes y accesorios de costura, son marginales, con menos de $0,5 billones y escasa contratación. Esto confirma que, aunque existe diversidad en la oferta, la contratación pública en este sector se focaliza en rubros estratégicos de aseo y alimentación.

Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

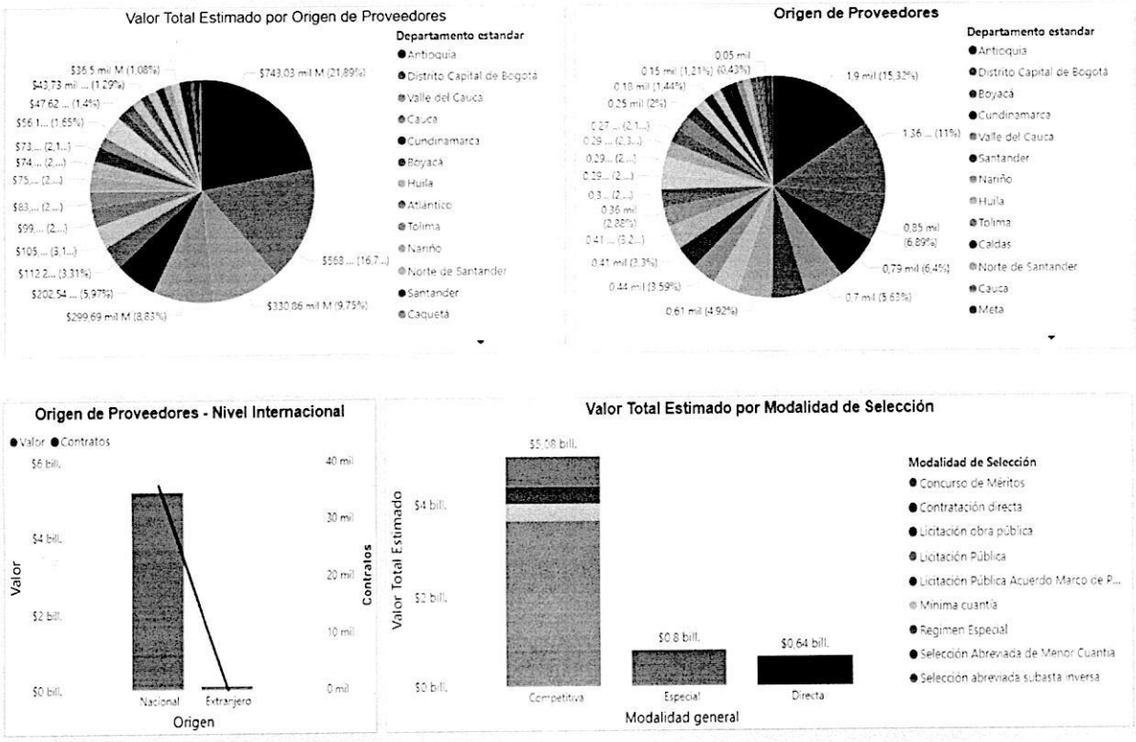
Año	2020			2021			2022		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Par
5019 - Alimentos preparados y conservados	2820	$402.870.631.835	6,18%	2814	$449.184.066.840	6,89%	2925	$745.113.420.550	1
4713 - Suministros de aseo y limpieza	7656	$154.558.681.064	2,37%	7361	$123.000.522.884	1,89%	5237	$114.963.707.916	
5020 - Bebidas	929	$267.868.334.672	4,11%	974	$40.149.343.632	0,62%	915	$50.073.599.912	(
5313 - Artículos de tocador y cuidado personal	775	$67.696.777.533	1,04%	578	$52.361.048.061	0,80%	478	$30.562.477.154	(
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	759	$33.268.216.443	0,51%	621	$32.306.660.149	0,50%	541	$21.065.529.437	(
5314 - Fuentes y accesorios de costura	111	$10.310.446.307	0,16%	111	$6.760.494.733	0,10%	84	$11.797.446.076	(
Total	13050	$936.573.087.854	14,37%	12459	$703.762.136.299	10,80%	10180	$973.576.181.045	1



El análisis de la contratación en servicios de aseo y cafetería muestra que el valor económico se concentra en pocos proveedores. La Unión Temporal Nutrición Cartagena Nutricar lidera con $0,36 billones, seguida de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia con $0,15 billones y la Fundación Prodesarrollo Comunitario con $0,12 billones. En total, el valor estimado para proveedores asciende a $6,52 billones, lo que refleja que, aunque existen múltiples oferentes, una parte significativa del presupuesto se destina a un reducido grupo de empresas con gran capacidad de ejecución.

En contraste, el número de contratos se distribuye entre proveedores medianos y pequeños, alcanzando un total de 51.340 contratos. Dentro de ellos, Aristizábal Duque Diomer Alejos encabeza con 321 contratos, seguido de Bedoya Aguirre José de Jesús con 270 y Olímpica S.A. con 233. Otros proveedores relevantes son Servicopos con 205 contratos, Restaurante Cetil SAS BIC con 170, y varios actores más con cifras que oscilan entre 127 y 168 contratos. Estos proveedores, si bien no concentran los mayores montos, representan la mayor dispersión y dinamismo en la ejecución contractual.

En conjunto, los datos permiten concluir que la contratación en este sector presenta una estructura dual: por un lado, grandes proveedores que concentran la mayoría del presupuesto, y por otro, una amplia participación de proveedores medianos y pequeños que acaparan un número elevado de contratos. No obstante, la ausencia de información sobre el origen de los proveedores limita un análisis más profundo de regionalización y competitividad, aspecto relevante para identificar si la contratación pública está generando una distribución equitativa en las regiones del país.



Fuente: Tomado de MAE Herramienta – Análisis de Demanda

3. Valor Total Estimado por Familia (UNSPSC)

La familia 4713 – Suministros de aseo y limpieza y 5019 – Alimentos preparados y conservados concentran la mayor parte de la contratación, con valores cercanos a $4 – $5 billones.

Otros rubros como 5020 – Bebidas y 5313 – Artículos de tocador y cuidado personal muestran participación media.

Familias como 5314 – Fuentes y accesorios de costura tienen una participación marginal.

Interpretación: El grueso de la contratación se concentra en alimentos preparados y productos de aseo, siendo los bienes de mayor rotación y necesidad en las entidades estatales.

4. Comportamiento de Contratación por Familias

5019 – Alimentos preparados y conservados: mantiene liderazgo tanto en número de contratos como en valor de participación.
4713 – Suministros de aseo y limpieza también presenta un crecimiento sostenido.

El resto de las familias mantiene una participación reducida pero estable.
Interpretación: Existe una clara priorización en rubros estratégicos de aseo y alimentación, que son esenciales para el funcionamiento de entidades públicas y prestación de servicios.

Las gráficas muestran que la contratación estatal en aseo y cafetería en Colombia ha tenido una tendencia de crecimiento sostenido y estable entre 2020 y 2025, con ciclos estacionales marcados por la ejecución presupuestal. La mayor parte del gasto se concentra en suministros de aseo y alimentos preparados, evidenciando que estos bienes son críticos para el aparato estatal.

13.1. **MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO – MAE**



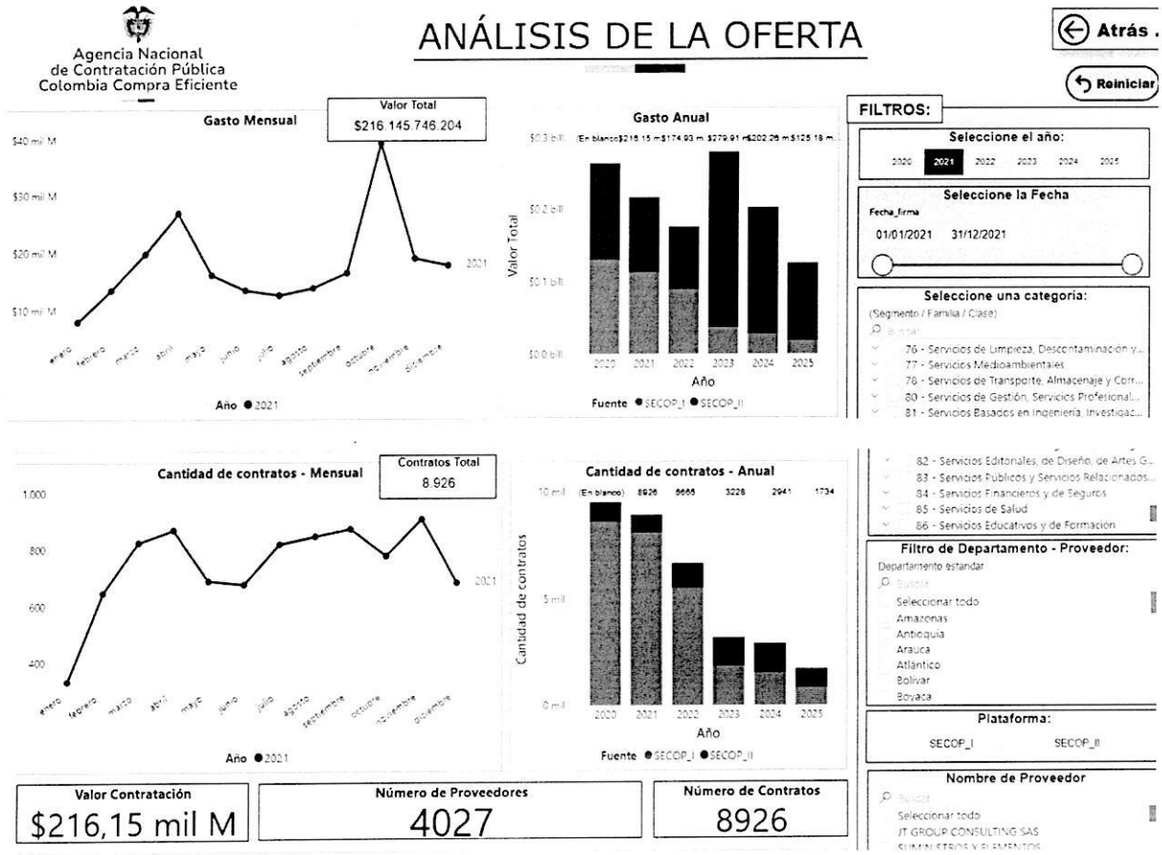
- **HERRAMIENTA DE VISUALIZACIÓN PARA EL ANÁLISIS DE LA OFERTA**

La Agencia Nacional de Contratación – Colombia Compra Eficiente pone a disposición de las entidades estatales, la herramienta de visualización para el Análisis de oferta, la cual permite de manera integral visualizar el comportamiento de compras histórico de la entidad. Esta herramienta consolida la información que reposa en el SECOP (I, II y TVEC), presenta de manera organizada y estructurada datos históricos relacionados con las compras de la entidad. Es una herramienta dinámica que permite realizar filtros y búsquedas para hacer más robustos los análisis correspondientes.

Con el fin de conocer el comportamiento y las características de la oferta y la demanda de las entidades a nivel nacional, respecto a la contratación del servicio objeto del presente estudio, se consultó la herramienta de análisis de demanda del Modelo de Abastecimiento Estratégico para la compra pública desarrollada por Colombia Compra Eficiente. Para lo cual, se emplearon los Filtro de categoría (Segmento / Familia / Clase): Se identificó que según el Clasificador de Bienes y Servicios - UNSPSC, el servicio a contratar se identifica principalmente en las siguientes clases:

REVISIÓN DE LA OFERTA, EN DONDE SE ESTUDIAN A LOS POSIBLES INTERESADOS EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

Análisis de la oferta:



Cantidad de contratos mensual (2021)

- En total se registraron 8.926 contratos en 2021.
- Los meses de mayor actividad fueron marzo (≈850 contratos) y abril (≈900 contratos), mientras que los más bajos fueron junio (≈650 contratos) y diciembre (≈600 contratos).
- Esto muestra un comportamiento estacional: incrementos a inicio de año fiscal y en el segundo semestre, con caídas en mitad de año y cierre.

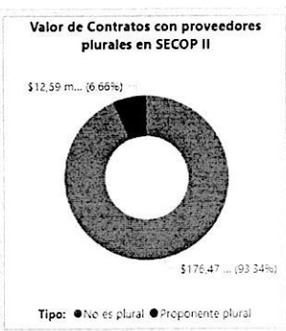
Cantidad de contratos anual (2020 – 2025)

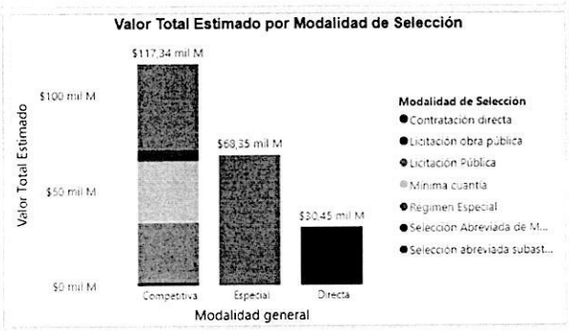
- En 2020 se observa el mayor volumen con 9.820 contratos.
- En 2021 la cifra fue similar, con 8.926 contratos, consolidando una alta actividad.
- A partir de 2022 (6.065 contratos) se evidencia una tendencia descendente que continúa en 2023 (3.228), 2024 (2.491) y proyecciones a 2025 (1.734).
- Esto sugiere una reducción progresiva en el número de procesos, posiblemente asociada a consolidación de compras o cambios en políticas de contratación.

Indicadores globales

- Valor de la contratación: $216,15 mil millones.
- Número de proveedores: 4.027.
- Número de contratos: 8.926.
- La relación entre contratos y proveedores muestra un mercado competitivo y atomizado, ya que más de 4.000 proveedores participaron en menos de 9.000 contratos, evitando concentración excesiva en pocos actores.







Comportamiento contratación por bienes y servicios de UNSPSC

Año	2021			Total		
Clasificador de Bienes y Servicios - Familia	Contratos	Valor	Participación	Contratos	Valor	Participación
4713 - Suministros de aseo y limpieza	7361	$123.000.522.884	56,91%	7361	$123.000.522.884	56,91%
5016 - Chocolates, azúcares, edulcorantes y productos de confitería	621	$32.306.660.149	14,95%	621	$32.306.660.149	14,95%
5020 - Bebidas	366	$8.477.515.110	3,92%	366	$8.477.515.110	3,92%
5313 - Artículos de tocador y cuidado personal	578	$52.361.048.061	24,22%	578	$52.361.048.061	24,22%
Total	**8926**	**$216.145.746.204**	**100,00%**	**8926**	**$216.145.746.204**	**100,00%**

La información de la gráfica refleja que en la contratación en el sector de aseo y cafetería estuvo liderada por la familia 4713 – Suministros de aseo y limpieza, que concentró el mayor número de contratos y un valor relevante dentro del total. Esto confirma que este grupo de bienes constituye el eje central de la demanda, al representar un porcentaje significativo de participación frente a otras familias.

Al observar la relación entre valor y número de contratos, se evidencia una estructura dual: por un lado, contratos de alto valor económico con pocos procesos, y por otro, contratos de bajo monto, pero con alta frecuencia. Por ejemplo, mientras que algunos procesos de suministro superan cifras multimillonarias, la mayoría de las adquisiciones en mínima cuantía no superan montos individuales de $20 millones, lo que genera una alta dispersión en el número de procesos.

El consolidado muestra que el sector en alcanzó una participación cercana a los cientos de contratos, con un valor global estimado en cientos de miles de millones de pesos, siendo 4713 – Suministros de aseo y limpieza la familia con mayor peso tanto en valor como en volumen de contratación. Las demás familias, como alimentos preparados, bebidas o artículos de tocador, presentan una participación menor pero constante, evidenciando que complementan la demanda de las entidades.

1. El mercado presenta alta concentración en una sola familia (4713 – aseo y limpieza), lo que indica la prioridad de estos insumos en el funcionamiento institucional.
2. El número de contratos es elevado, pero en su mayoría de bajo monto, lo que refleja que las adquisiciones se hacen de manera descentralizada y recurrente.
3. Existen contratos de gran valor que elevan el total anual, usualmente asociados a proveedores grandes o uniones temporales, generando un contraste entre contratación mayorista y compras atomizadas.
4. El sector mantiene una dinámica estable con presencia de varios rubros, aunque el gasto sigue dominado por los insumos básicos de aseo.

14. ANÁLISIS DE COSTOS Y JUSTIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO

Para la determinación del valor estimado del presente proceso contractual, la entidad realizó un estudio de mercado mediante la solicitud y análisis de cotizaciones a diferentes proveedores del sector económico relacionado con el suministro de elementos de aseo, cafetería e insumos complementarios, con el fin de identificar el comportamiento de los precios y establecer un presupuesto acorde con las condiciones actuales del mercado.

De acuerdo con las cotizaciones recibidas, se evidenció que el proveedor FERROAGRO presentó una propuesta económica por valor total de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000); el proveedor HOOVER VARGAS MARÍN presentó una cotización por valor total de VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($28.500.000); y el proveedor SOLUCIONES Y SERVICIOS

INTEGRALES presentó una oferta económica por valor total de TREINTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA MIL PESOS ($34.470.000).

COTIZACION 1 FERROAGRO	**COTIZACION 2** HOOVER VARGAS MARÍN	**COTIZACION 3** SOLUCIONES Y SERVICIOS INTEGRALES	**PRESUPUESTO OFICIAL**
$15.000.000,00	**$28.500.000,00**	**$34.470.000,00**	**$ 25.990.000**

Del análisis comparativo se evidencia que existen variaciones entre los precios ofertados por los proveedores, comportamiento propio de este tipo de bienes, debido a factores asociados a la marca, calidad del producto, canales de comercialización, costos de adquisición, disponibilidad en el mercado y condiciones particulares de cada proveedor. No obstante, las cotizaciones presentan rangos de precios similares que permiten establecer una referencia objetiva del valor comercial de los elementos requeridos.

Así mismo, se realizó el cálculo del promedio de las cotizaciones como mecanismo de referencia para determinar el valor estimado del mercado, permitiendo identificar un valor aproximado por elemento y evitando la fijación de precios por encima o por debajo de las condiciones reales del sector. Este análisis garantiza la aplicación de los principios de economía, planeación y responsabilidad establecidos en la contratación estatal.

En consecuencia, la entidad tomará como referencia los valores obtenidos del estudio de mercado, considerando las cotizaciones recibidas y las condiciones económicas más favorables para la entidad, buscando obtener bienes con características técnicas adecuadas y precios competitivos, garantizando el uso eficiente de los recursos públicos.

Como resultado del análisis económico realizado, la entidad estableció como valor promedio de referencia la suma de VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($25.990.000), valor obtenido a partir de las cotizaciones recibidas y que permite contar con una estimación objetiva del costo de los bienes requeridos.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CARCTERISTICAS	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNIDAD IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL IVA INCLUIDO
1	BATOLAS ARCHIVO TALLA 3XL	DOTACIONES BATA DE LABORATORIO MANGA LARGA CON BOTONES O CREMALLERA, LAVABLES TALLAS XXXL (3XL), MATERIAL: DACRON HILO	UNIDAD	5	$ 69.920	$ 349.600
2	JABON EN BARRA REY X 300 GR.	BARRA SÓLIDA COMPACTA DE 300 GRAMOS.	UNIDAD	13	$ 5.520	$ 71.760
3	CHURRUSCO PARA LAVAR TUBO DE GRECA	CHURRUSCO PARA TUBO DE GRECA UNIDAD, CALIDAD NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 2640. MONOFILAMENTOS PARA ESCOBAS Y CEPILLOS-REQUISITOS ESPECÍFICOS-ALTURA MÍNIMA DEL CEPILLO: 3,6 CM. LONGITUD MÍNIMA: 15 CM. ANCHO MÍNIMO: 5 CM ALTURA MÍNIMA DE LA CERDA: 2 LOS MONOFILAMENTOS SINTÉTICOS UTILIZADOS EN LA MANUFACTURA DE LAS CERDAS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ENSAYOS A LOS CUALES DEBE SOMETERSE, ESTABLECIDOS ALTURA MÍNIMA DEL CEPILLO: 3,6 CM. LONGITUD MÍNIMA: 15 CM. ANCHO MÍNIMO: 5 CM	UNIDAD	3	$ 16.560	$ 49.680

		ALTURA MÍNIMA DE LA CERDA: 2 LOS MONOFILAMENTOS SINTÉTICOS UTILIZADOS EN LA MANUFACTURA DE LAS CERDAS DEBERÁN CUMPLIR CON LOS REQUISITOS Y ENSAYOS A LOS CUALES DEBE SOMETERSE, ESTABLECIDOS				
4	GORRO DESECHABLE	GORRO QUIRÚRGICO DESECHABLE TIPO ORUGA PAQUETE X 100	PAQUETE	9	$ 46.000	$ 414.000
5	PAÑOS HUMEDOS ECON X 80 UNDS	TOALLITAS HÚMEDAS PEQUEÑÍN ACOLCHAMAX OFRECEN CUIDADO SUPERIOR PARA TU BEBÉ Y PARA EL PLANETA, PORQUE AHORA TIENEN TELA BIODEGRADABLE Y LIBRE DE PLÁSTICO, CON FIBRAS DE ORIGEN NATURAL, CONSERVANDO SU ABSORCIÓN SUPERIOR. SU FÓRMULA CON EXTRACTO DE ALMENDRA AYUDA A HIDRATAR Y PROTEGER LA PIEL.	PAQUETE	15	$ 11.040	$ 165.600
6	RASTRILLO PLASTICO	EL RASTRILLO DE JARDÍN IDEAL PARA RECOGER HOJAS Y HIERBA FÁCILMENTE. ESTE RASTRILLO DE JARDÍN LIGERO Y DURADERO ES PERFECTO PARA RECOGER RÁPIDA Y FÁCILMENTE LAS HOJAS Y LA HIERBA DE SU JARDÍN. CON UN DISEÑO CÓMODO Y FÁCIL DE USAR, FACILITA EL TRABAJO DE LIMPIEZA.	UNIDAD	2	$ 24.840	$ 49.680
7	RECOGEDOR	DIMENSIONES:MANGO EN MADERA: 70 CM MÍNIMO ALTO DE BASE: 12,7CM MÍNIMO, ANCHO DE LA BASE: 32,4 CM MÍNIMO PROFUNDIDAD DE LA BASE: 28,6 MÍNIMO	UNIDAD	8	$ 16.100	$ 128.800
8	TOALLA DE MANO EN Z X 150	"TOALLA DE MANOS DOBLADA EN Z BLANCA HOJA DOBLE 150 HOJAS X FAJO LA UNIÓN DE SUS DOS HOJAS PROPORCIONA LA ABSORBENCIA, RESISTENCIA Y SUAVIDAD ADECUADA. AHORA CON NUEVO DISEÑO Y EMPAQUE COMPRIMIDO, GENERANDO AHORROS DE HASTA UN 29% EN ESPACIO DE ALMACENAMIENTO."	PAQUETE	60	$ 30.360	$ 1.821.600
9	AMBIENTADOR PARA PISOS	LIMPIADOR MULTIUSOS, LIMPIA, DESINFECTA Y AROMATIZA TODAS LAS SUPERFICIES, PAREDESDE BAÑOS, COCINAS CON VARIEDAD DE AROMAS X 3800 C.C.DEBE TRAER FICHA TECNICA Y HOJA DE SEGURIDAD CON 16 PUNTOS CON VIGENCIA DE MAXIMO 2 AÑOS.	GALON	60	$ 32.200	$ 1.932.000

10	BLANQUEADOR 3800CC	PRODUCTO CON UNA CONCENTRACIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 5.25% IDEAL PARA LA DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES DE CEMENTO, GRANITO, MADERA, BALDOSAS,ETC.	GALON	50	$ 21.574	$ 1.078.700
11	BOLSA BASURA 40X50CM ROLLO X30UND MINIPAPELERA NEGRO - HR	FABRICADAS EN PELÍCULA TIPO 2, GRADO 2, DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1007. DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE RESISTENCIA AL IMPACTO Y RESISTENCIA AL DESGARRE DESCRITAS EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1449. MEDIDA: 46 X 48 CAL. 1.8 GENERAL, COLOR: NEGRA.	PAQ X 30	5	$ 6.992	$ 34.960
12	BOLSA BASURA NEGRA 65X90 CAL. 1.9	FABRICADAS EN PELÍCULA TIPO 2, GRADO 2, DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1007. DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE RESISTENCIA AL IMPACTO Y RESISTENCIA AL DESGARRE DESCRITAS EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1449. MEDIDA: 65X90 CALIBRE 1,8 GENERAL, COLOR: NEGRA.	PAQ X 10	20	$ 8.970	$ 179.400
13	BOLSA BASURA BLANCA 65X90 CAL. 1.9	FABRICADAS EN PELÍCULA TIPO 2, GRADO 2, DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1007. DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE RESISTENCIA AL IMPACTO Y RESISTENCIA AL DESGARRE DESCRITAS EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1449. MEDIDA: 65X90 CALIBRE 1,8 GENERAL, COLOR: BLANCA,	PAQ X 10	18	$ 8.970	$ 161.460
14	BOLSA BASURA VERDE 65X90 CAL. 1.9	FABRICADAS EN PELÍCULA TIPO 2, GRADO 2, DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1007. DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE RESISTENCIA AL IMPACTO Y RESISTENCIA AL DESGARRE DESCRITAS EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1449. MEDIDA: 65X90 CALIBRE 1,8 GENERAL, COLOR: VERDE	PAQ X 10	18	$ 8.970	$ 161.460
15	BOLSA PARA BASURA 110 X 90 CAL 2 COLOR VERDE	FABRICADAS EN PELÍCULA TIPO 2, GRADO 2, DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1007. DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE RESISTENCIA AL IMPACTO Y RESISTENCIA AL DESGARRE DESCRITAS EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1449. MEDIDA: 110 X 90 CM COLOR VERDE CAL 2	PAQ X 10	7	$ 23.368	$ 163.576

16	BOLSA PARA BASURA 110 X 90 CAL 2 COLOR NEGRA	FABRICADAS EN PELÍCULA TIPO 2, GRADO 2, DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1007. DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE RESISTENCIA AL IMPACTO Y RESISTENCIA AL DESGARRE DESCRITAS EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1449. MEDIDA: 110 X 90 CM COLOR NEGRO CAL 2	PAQ X 10	7	$ 23.368	$ 163.576
17	BOLSA PARA BASURA 110 X 90 CAL 2 COLOR BLANCA.	FABRICADAS EN PELÍCULA TIPO 2, GRADO 2, DE ACUERDO CON LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1007. DEBE CUMPLIR CON LAS ESPECIFICACIONES DE RESISTENCIA AL IMPACTO Y RESISTENCIA AL DESGARRE DESCRITAS EN LA NORMA TÉCNICA COLOMBIANA NTC 1449. MEDIDA: 110 X 90 CM COLOR BLANCA CAL 2	PAQ X 10	7	$ 23.368	$ 163.576
18	ESPONJA PARA PLATOS	ESPONJAS SUPER ABSORBENTES PARA LAVAR LOZA PLATOS OLLAS	UNIDAD	23	$ 2.300	$ 52.900
19	GUANTES PARA ASEO INDUSTRIAL NEGROS	CAL 35 TALLA 9 CALIDAD NTC 1726 LOS GUANTES DEBEN ESTAR ELABORADOS EN LÁTEX NATURAL. LOS GUANTES DEBEN CUMPLIR CON LA NTC 1726 UTILIZADOS EN TAREAS INDUSTRIALES. DEBEN SER DE COLOR NEGRO. DEBEN SER TALLA 9.	PAQ X 2	10	$ 20.240	$ 202.400
20	JABÓN LAVAPLATOS LIQUIDO	PRODUCTO EMPLEADO PARA LA LIMPIEZA Y REMOCIÓN DE LA GRASA DE VAJILLAS Y UTENSILIOS DE COCINA. ES DE FÁCIL ENJUAGUE X 1 GALÓN.DEBE TRAER FICHA TECNICA Y HOJA DE SEGURIDAD CON 16 PUNTOS CON VIGENCIA DE MAXIMO 2 AÑOS.	GALÓN	25	$ 60.352	$ 1.508.800
21	PAPEL HIGIENICO	PAPEL HIGIENICO 29 METROS X12 ROLLOS	PACA X 12	10	$ 33.672	$ 336.720
22	PAPEL HIGIÉNICO INSTITUCIONAL	PAPEL HIGIÉNICO BLANCO SÚPER SUAVE TRIPLE HOJA PARA DISPENSADOR INDUSTRIAL X 170MTRS	PACA X 4	50	$ 119.600	$ 5.980.000
23	DESMANCHADOR DE PISOS	REMUEVE LAS MANCHAS DE TEXTILES Y DE SUPERFICIES COMO PAREDES, ÁREAS DE TRABAJO, PISOS, ÁREAS HOSPITALARIAS, BAÑOS, COCINAS, TANQUES DE AGUA, UTENSILIOS DE LIMPIEZA Y ELEMENTOS PLÁSTICOS. ELIMINA EL 99.9% DE LOS GÉRMENES A UNA CONCENTRACIÓN DE 3.5% Y SUPERIORES. DEBE TRAER FICHA TECNICA Y HOJA DE SEGURIDAD CON 16 PUNTOS CON VIGENCIA DE MAXIMO 2 AÑOS.	GALÓN	20	$ 53.912	$ 1.078.240

24	VINAGRE BLANCO	EL VINAGRE DE LIMPIEZA, GRACIAS A SU EFECTO ANTICAL ESTÁ ESPECIALMENTE INDICADO PARA LA LIMPIEZA DE LAS MANCHAS DE CAL Y JABÓN DE LAS SUPERFICIES DEL BAÑO. DEBE TRAER FICHA TECNICA Y HOJA DE SEGURIDAD CON 16 PUNTOS CON VIGENCIA DE MAXIMO 2 AÑOS.	GALON	15	$ 29.744	$ 446.154
25	DETERGENTE EN POLVO MULTIUSOS FLORAL PQP - 1 KG	DETERGENTE EN POLVO. .EL DETERGENTE POLVO ES AMPLIAMENTE UTILIZADO PARA LA LIMPIEZA Y EL LAVADO, DEBIDO A QUE TIENE LA PROPIEDAD DE DISOLVER GRASA O MATERIA ORGÁNICA, O REMOVER E ELIMINAR SUCIEDAD Y MANCHAS. ES UN PRODUCTO BIODEGRADABLE POR SUS MATERIAS PRIMAS DE ORIGEN Y EN CUMPLIMIENTO CON PRUEBAS INTERNACIONALES DE BIODEGRADABILIDAD.	1KL	15	$ 15.824	$ 237.360
26	DESENGRASANTE INDUSTRIAL KLEINE X 4000ML - KLEINE WOLKE	APARIENCIA: LÍQUIDO HOMOGÉNEO, A MENUDO TRANSLÚCIDO O COLOREADO (EJ. ROSA, AZUL, AMARILLO).COMPOSICIÓN: MEZCLA DE AGUA, TENSOACTIVOS BIODEGRADABLES, BIOSOLVENTES (COMO BUTIL CELLOSOLVE) Y SOSA CÁUSTICA (PARA AJUSTE DE PH).PH: GENERALMENTE ALCALINO (HASTA) PARA POTENCIAR LA REMOCIÓN DE GRASA.	4000 ML	2	$ 36.156	$ 72.312
27	VARSOL	EL VARSOL ES UN DISOLVENTE MINERAL DERIVADO DEL PETRÓLEO (AGUARRÁS MINERAL) UTILIZADO PRINCIPALMENTE COMO DESENGRASANTE, LIMPIADOR POTENTE Y DILUYENTE DE PINTURAS A BASE DE ACEITE. ES MUY EFECTIVO PARA QUITAR GRASA, PINTURA, MANCHAS EN TEXTILES, CUERO Y LIMPIAR SUPERFICIES COMO PISOS, GRIFERÍAS Y COCINAS.	GALON	2	$ 158.547	$ 317.094
28	JABÓN LIQUIDO PARA MANOS	ASPECTO: LÍQUIDO VISCOSO, A MENUDO CON COLOR (VERDE, BLANCO, ROSADO) Y AROMA AGRADABLE. COMPOSICIÓN: TENSOACTIVOS ANIÓNICOS/ANFÓTEROS (LIMPIEZA), GLICERINA (HUMECTACIÓN), CLORURO DE SODIO (ESPESANTE), CONSERVANTES, FRAGANCIA Y AGUA. ACCIÓN: ELIMINA SUCIEDAD, GRASA Y REDUCE LA CARGA BACTERIANA. APLICACIÓN: USO INSTITUCIONAL (COLEGIOS, HOSPITALES) Y DOMÉSTICO	GALON	8	$ 70.564	$ 564.512

29	FLITRO DE CAFÉ #4 PAQ X 40 UNDS	FILTRO DE PAPEL PAQUETE POR 40 UNIDADES DE FILTROS #4	PAQUETE X 40	10	$ 11.040	$ 110.400
30	MEZCLADOR DE MADERA | 11 CM | PAQUETE X 1000 UDS	MEZCLADORES ECOLÓGICOS BIODEGRADABLES X 1.000 UNDS	PAQUETE X 1000	15	$ 23.920	$ 358.800
31	SERVILLETA X330	SERVILLETA BLANCA CORTADA X330 UNDS	PAQUETE	65	$ 5.520	$ 358.800
32	AZUCAR X 200 TUB	AZÚCAR REFINADA DE ALTA PUREZA CALIDAD CERTIFICADA X 200 TUB	PAQUETE	40	$ 11.960	$ 478.400
33	CAFÉ	ORIGEN: 100% CAFÉ COLOMBIANO. TIPO DE TUESTE: ALTO (OSCURO), LO QUE INTENSIFICA EL SABOR Y REDUCE LA ACIDEZ. MOLIDO: FINO/MEDIO, OPTIMIZADO PARA MÉTODOS DE FILTRADO (COLADOR). PERFIL DE TAZA: INTENSIDAD FUERTE, NOTAS ACARAMELADAS Y AROMA PRONUNCIADO.	X 500GR	100	$ 41.400	$ 4.140.000
34	AROMÁTICAS	AROMÁTICAS SABORES SURTIDOS (MANZANILLA,FRUTOS ROJOS, ANIS, APIO Y HIERBABUENA) X 20 UNIDADES.	CAJA	126	$ 11.040	$ 1.391.040
35	VASO BIODEGRADABLES 7 ONZ	100% BIODEGRADABLES & COMPOSTABLES.	PAQ X 50	25	$ 4.692	$ 117.300
36	PLATO DE CARTÓN REDONDO BIOFORM 22 CM GRANDE - PAQUETE X 20	PLATO DE CARTÓN REDONDO BIOFORM 22 CM GRANDE - PAQUETE X 20	PAQUETE X 20	24	$ 17.480	$ 419.520
37	PLATO CARTON BIOFORM 18CM X 20	MATERIAL: GENERALMENTE FABRICADOS A PARTIR DE BAGAZO DE CAÑA DE AZÚCAR, PULPA DE TRIGO O CELULOSA. BIODEGRADABILIDAD: 100% COMPOSTABLE Y BIODEGRADABLE. SE DESCOMPONE EN COMPOSTAJE INDUSTRIAL O DOMÉSTICO. DIÁMETRO: APROX. 18-20CM (IDEAL PARA POSTRES, APERITIVOS).CANTIDAD POR PAQUETE: 20 UNIDADES.	PAQ X 20	26	$ 22.080	$ 574.080
38	ACETAMINOFEN TAB DE 500MG	TABLETAS DE 500 MG	PAQ X 10	6	$ 3.680	$ 22.080
39	ALCOHOL ANTISEPTICO AL 70% DE 350 ML	ALCOHOL ANTISÉPTICO AL 70% EN ENVASE PLÁSTICO DE 350 ML	FRASCO	1	$ 5.520	$ 5.520
40	BAJALENGUAS	INSTRUMENTO PLANO Y ESTRECHO, DE MADERA , QUE SE EMPLEA PARA BAJAR LA	PAQUETE X20	2	$ 3.390	$ 6.780

		LENGUA AL EXPLORAR LA CAVIDAD BUCAL.				
41	SALES DE REHIDRATACION ORAL (SUERO)	FÓRMULA EN POLVO, RICA EN ELECTROLITOS (SODIO, POTASIO) Y GLUCOSA, DISEÑADA PARA COMBATIR LA DESHIDRATACIÓN CAUSADA POR VÓMITOS, DIARREA O SUDORACIÓN EXTREMA	SOBRE	5	$ 2.576	$ 12.880
42	SSN NORMAL AL 9% DE 250 CC O 500 CC (SOLUCION ESTERIL)	LA SOLUCIÓN SALINA NORMAL (SSN) AL 0.9% ES UNA SOLUCIÓN ESTÉRIL DE CLORURO DE SODIO EN AGUA, ESENCIAL PARA HIDRATACIÓN, REPOSICIÓN DE ELECTROLITOS E IRRIGACIÓN, BOLSAS DE 500 CC. SE USA PARA REHIDRATACIÓN, LIMPIEZA DE HERIDAS Y VEHÍCULO DE MEDICAMENTOS	UNIDAD	2	$ 4.600	$ 9.200
43	YODO-POVINA SOLUCION 120 ML	SOLUCIÓN ANTISÉPTICA FRASCO X 120 ML	FRASCO	4	$ 24.820	$ 99.280
						$ 25.990.000

En consecuencia, el presupuesto oficial del proceso será determinado con base en el análisis de mercado efectuado, garantizando que el valor estimado corresponda a las condiciones reales del sector y permita la adecuada aplicación de los principios de planeación, economía y eficiencia en la contratación estatal.

15. ANÁLISIS DE LA MUESTRA SOBRE LA MODALIDAD DE CONTRATACION

La modalidad de contratación utilizada en todos los casos es la de mínima cuantía, caracterizada por procedimientos ágiles, menor formalidad y selección basada principalmente en el menor precio ofertado, siempre que se cumplan los requisitos habilitantes y técnicos exigidos por la entidad.

A. ANÁLISIS DE LA MUESTRA SOBRE LA EXPERIENCIA ESPECIFICA

La experiencia previa comprobable es un requisito habilitante en el 100% de los procesos analizados, pero su exigencia varía en cantidad y tipo según el cuadro adjunto. Los contratos deben estar directamente relacionados con el objeto del proceso.

- De la muestra los procesos dentro de los cuales se observó que se solicita entre 1 y 4 contratos o certificaciones que acrediten experiencia en objetos contractuales similares.
- Como criterio diferencial: solo dos de los contratos de la muestra solicito el criterio diferencial de experiencia.
- La sumatoria del valor ejecutado en estos contratos suele exigirse igual o superior a un porcentaje específico del presupuesto oficial del proceso, garantizando así que el oferente ha manejado proyectos de magnitud comparable.
- Documentación válida: Se aceptan como soporte copias de contratos, actas de liquidación, certificaciones expedidas por el cliente, órdenes de compra o servicio, y cartas de aceptación, siempre que incluyan datos como nombre de las partes, objeto, fechas de ejecución y valor del contrato.

- Flexibilidad para Mipymes: Algunos procesos permiten acreditar la experiencia con un mayor número de contratos de menor valor, facilitando la participación de Mipymes, especialmente en consorcios o uniones temporales donde al menos un integrante cumpla con la condición de Mipyme y tenga una participación significativa.
- No se exige RUP: En mínima cuantía, no es obligatorio el Registro Único de Proponentes (RUP), pero sí demostrar la experiencia mediante los documentos mencionados.

En síntesis, la experiencia exigida busca asegurar que los oferentes hayan ejecutado satisfactoriamente contratos similares en alcance y valor, permitiendo distintas formas de acreditación y promoviendo la participación de empresas pequeñas y medianas.

B. ANÁLISIS DE LA MUESTRA SOBRE PÓLIZAS/GARANTÍAS:

En los procesos antes mencionados se puede apreciar que se solicitaron las siguientes garantías con los porcentajes que a continuación se relacionan

- Entre el 10 al 20% de los procesos exige póliza de cumplimiento del contrato.
- El 10 al 20%% solicita póliza de calidad del servicio.
- El solo uno incluye 5% póliza de pago de salarios.
- Solo ninguno exigió póliza de seriedad de la oferta.

Conclusión: Las pólizas más frecuentes son la de cumplimiento del contrato (10%) y calidad del servicio (10%).

C. ANÁLISIS DE LA MUESTRA SOBRE EL PLAZO DE EJECUCIÓN

Del análisis del cuadro, se concluye que el plazo de ejecución de los contratos bajo la modalidad de mínima cuantía suele ser corto, predominando plazos entre 15 y 45 días calendario contados a partir de la firma del acta de inicio, y en ningún caso excediendo el 31 de diciembre del año fiscal correspondiente.

Con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1. Del Decreto 1082 de 2015, de identificar los proveedores en el mercado de los diferentes bienes y/o servicios que requiere la entidad con el fin de contextualizar el análisis del sector económico, se hace un análisis general de los proveedores que podrían suministrar el objeto del presente proceso.

Se han identificado posibles oferentes en el mercado nacional y regional, con capacidad de proveer los servicios requeridos objeto del presente estudio, los cuales, tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad los servicios que permitan cubrir la necesidad.

Así mismo, por las consultas realizadas, se evidencia que no es un mercado cerrado y que proveedores de diferentes regiones del país pueden suministrar lo requerido en el objeto del presente proceso contractual.

16. ANÁLISIS DE BIENES Y/O SERVICIOS RELEVANTES

No aplica

17. CONCLUSIONES

1) MODALIDAD DE CONTRATACION: Como es común en la contratación de las Entidades Estatales, bajo modalidades competitivas, se sugiere la conveniencia de adelantar el proceso de contratación bajo una modalidad de selección que permita la libre competencia entre proponentes y la búsqueda de las mejores condiciones de precio y calidad para la entidad.

   Por lo cual, se sugiere adelantar un proceso de mínima cuantía.

2) PLAZO: De acuerdo con la necesidad del servicio, se ha establecido, para el caso de la Personería Municipal de Palmira el plazo de ejecución del contrato se recomienda sea hasta por hasta el 10 de diciembre de 2026, este plazo se termina porque se están contratado dos mantenimientos uno de mediado de año y el otro en el mes de diciembre sin superar la vigencia fiscal 2026, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución.

3) VALOR: Se estimó un presupuesto de **VEINTICINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($25.990.000)**, los impuestos, tasas y contribuciones de todo orden, que la ejecución conlleve.

   De esta manera, la Personería Municipal de Palmira sólo pagará los precios del contrato y, por lo

tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos no incluidos en el valor total ofrecido, así mismo no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

El valor del contrato será cancelado por la Personería Municipal de Palmira al contratista, en un pago final de acuerdo al avance de ejecución del contrato, previo al cumplimiento de los requisitos legales y administrativos correspondientes

Las facturas de servicios o documentos equivalentes, los cuales deberán cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago, el cual deberá estar acompañado de: 1) Documentos en los que se evidencie el cumplimiento de las actividades contratadas.

4) LA FORMA DE PAGO: Se recomienda hacerlo actas parciales, previa presentación de factura correspondiente, esto se hará previo recibo a entera satisfacción del objeto contractual por parte del Supervisor del Contrato, el cual se hará dentro de los treinta (30) días siguientes a la radicación en debida forma y con todos los anexos de la cuenta de cobro o factura. En todo caso, el presente proceso funcionará como una bolsa de recursos, y se ejecutará hasta que se agote el presupuesto asignado o se cumpla el plazo previsto para su ejecución, lo primero que ocurra.

5) ACUERDOS MARCO: Conforme a lo ordenado por el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, una vez revisada la página de Colombia Compra Eficiente – Tienda Virtual, se puede evidenciar que no existe Acuerdo Marco vigente aplicable al presente proceso de contratación.

6) LOS CÓDIGOS UNSPSC: Los códigos identificados y que guardan relación con el alcance del proceso contractual son los siguientes:

CÓDIGO UNSPSC	
50201709	Café instantáneo
14111704	Papel higiénico
47131706	Dispensadores de ambientadores
47131803	Desinfectantes para uso doméstico
47131824	Limpiadores de vidrio o ventanas
50161509	Azucares naturales o producto endulzantes
50201713	Bolsas de té
52121704	Toallas de manos
53131608	Jabones
42311500	Suministros de primeros auxilios

7) LAS ESPECIFICACIONES O REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES se encuentran descritas y detalladas en el ANEXO de especificaciones técnicas de la demanda, en la muestra de los procesos y además se tomaron en cuenta las consideraciones técnicas relevantes del análisis técnico del bien o servicio a contratar de la invitación.

8) GRANTIAS- Se recomiendan las siguientes garantías:

Amparo	Vigencia	Valor Asegurado
Cumplimiento General	por el término de este más el plazo previsto para la liquidación de (6 MESES)	diez por ciento (10%) del valor total del contrato de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.1.12. del Decreto 1082 de 2015]
Calidad Del Servicio	Cubrirá el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más contados a partir del recibo a satisfacción del servicio (al término de la garantía de cumplimiento)	Por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato

9) EXPERIENCIA: En cuanto a la experiencia en la muestra se evidencia principalmente que se solicita la experiencia específica de los proveedores.

Por lo tanto, es pertinente solicitar experiencia específica, acreditada mediante con máximo dos (2)

contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, y estar relacionados directamente con el objeto a contratar y cuya sumatoria se igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.

- Criterio diferencial de experiencia – habilitante

Aunque la muestra no arrojó resultados al respecto de criterios diferenciales de experiencia, en todo caso se tomaron otras fuentes, como lo fue el SECOP II, datos abiertos, para establecer la existencia de MiPymes, con respecto a la participación de la mujer en la compra pública no fue posible encontrar información precisa al respecto ni en la muestra ni las plataformas de apoyo.

Es pertinente de acuerdo con la normatividad vigente promover mecanismos de participación que incentiven a los emprendimientos de mujeres y/o MiPymes estableciendo criterios diferenciales para los proponentes.

- De los proponentes que se manifiesten como emprendimientos de mujeres y/o MiPymes podrán acreditar la experiencia exigida, con máximo tres (3) contratos ejecutados con entidades públicas o privadas, y estar relacionados directamente con el objeto a contratar y cuya sumatoria se igual o superior al 100% del valor del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de selección.

10) FACTOR DE RIESGO DE LA CONTRATACIÓN: Finalmente, los riesgos eventuales que se puedan derivar del proceso de contratación se determinan en la matriz de riesgo establecida para el proceso (ver matriz anexa).

FUENTES DE INFORMACIÓN:

- Herramienta de Visualización para el Análisis de la Oferta
https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento- estratégico
- SECOP: www.colombiacompra.gov.co
- Herramienta de Visualización para el Análisis de la Demanda
https://www.colombiacompra.gov.co/colombia-compra/modelo-de-abastecimiento-estratégico

Para constancia de lo anterior se firma el 06 de julio de 2026.

JEIMY JOHANNA RÍOS SOSA
Directora Administrativa y Financiera

Comité estructurador

Rol jurídico – Carlos Alberto Cuero Vergara-Abogado
Rol técnico - Jeimy Johanna Ríos Sosa- Directora Administrativa y Financiera
Rol financiero – Andrea Julieth Herrera Pizarro-Contadora Pública

Gestión documental	Nombre, apellido y cargo	Firma	Fecha
Elaborado por:	Carlos Alberto Cuero Vergara-Abogado		06/07/2026
Revisado por:	Jeimy Johanna Ríos Sosa- D.A.y.F		06/07/2026
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad la presentamos para la firma.			